REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 896 Bogotá, D. C., Lunes 7 de septiembre de 2009 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR, DEFENSA, SEGURIDAD NACIONAL

Y HONORES

ACTA NUMERO 32 DE 2009

(abril 1°)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*

Vicepresidente: *Jairo Clopatofsky Ghisays*

El Secretario General: *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las 10:45 a. m. del día primero (1º) de abril del año dos mil nueve (2009), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado Manuel Ramiro Velásquez, declara abierta la Sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, del Senado de la República, correspondiente al 1º de abril del año 2009, solicitó al Secretario proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario Felipe Ortiz Marulanda. Sesión del día miércoles 1º de abril del 2009, contestan a lista los honorables Senadores

Darío Angarita Medellín.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Juan Manuel Galán Pachón.

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores:

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Jesús Enrique Piñacué

Alexandra Moreno Piraquive.

El Orden del Día programado para la consideración de los honorables Senadores, cuando se constituya el quórum necesario, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Sesión del miércoles 1° de abril de 2009.

Recinto de la Comisión Segunda del Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República

IV

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en Sesión anterior

1. Proyecto de ley número 102 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, se crea el Servicio Social Sustituto y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponentes: Honorables Senadores: *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador)*, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive,*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda y *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 524/08.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número 950/08; 126/09.

2. Proyecto de ley número 146 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Isnos – Huila, se asocia a la celebración de los 50 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional, para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país.*

Autores: Honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Carlos Julio González*; honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 600/08.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 922/08.

3. Proyecto de ley número 65 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de astilleros y talleres de reparación naval.*

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: Honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 495/08.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 950/08; 126/09.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley para la próxima sesión.

(Artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003).

Para este tema se encuentran dos proyectos de ley señor Presidente, que apenas usted ordene, se anunciarán.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien preside la sesión, solicita al Secretario anunciar los proyectos de ley.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el anuncio de proyectos. Anuncio de discusión de Proyectos de ley: **por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley para la próxima sesión. (Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).**

1. Proyecto de ley número 21 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas*.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: Honorables Senadores: *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Enríquez Rosero, Alexandra Moreno Piraquive, Mario Varón Olarte, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 464/08.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 150/09.

2. Proyecto de ley número 216 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas,* adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946, y el Protocolo a la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas" firmada en Washington, con fecha 2 de diciembre de 1946", hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: Honorables Senadores *Manuel Enríquez Rosero* (Coordinador)*, Cecilia López Montaño, Mario Varón Olarte, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Alexandra Moreno Piraquive* (Coordinadora Alterna) y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 898/08.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 172/09. ***

Estos son los proyectos de ley, cuyas ponencias se han recibido, y se han mandado a publicar señor Presidente, y se anuncian para la próxima sesión.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, dice: quiero antes de aprobar el Orden del Día, hasta tanto no tengamos el quórum, comentar lo siguiente: en el tercer punto del Orden del Día están los negocios sustanciados por la Presidencia de la Comisión Segunda, en el momento en que se inicie el debate de cualquiera de los proyectos, haremos un receso de la Comisión, pues aquí vamos a condecorar al doctor Rodolfo Llinás, con la condecoración del Senado de la República, Presidente del Senado está aquí en la Comisión, quien impondrá, quien propuso esta condecoración fue la Senadora Marta Lucía Ramírez. De tal manera señor Secretario, adelantaremos con el Orden del Día tal y como esta en el día de hoy, en su momento haremos el receso.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día de hoy, en su momento se hará el receso.

El Secretario da lectura al siguiente punto del Orden del Día: **Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior:**

– Proyecto de ley número 102 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, se crea el Servicio Social Sustituto y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponentes: Honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 524/08.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número 950/08; 126/09.

Se encuentran para la discusión de este proyecto de ley en representación del Gobierno, el Director General de Reclutamiento del Ejército, señor Coronel Fabricio Cabrera Ortiz, solo el Director General de Reclutamiento del Ejército.

El señor Vicepresidente quien preside la Sesión, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, hay también unos invitados que ha propuesto la Senadora Gloria Inés Ramírez, se encuentra el doctor Sayet Guillermo Vanegas Muñoz, Politólogo, Abogado, Filósofo, escritor del libro Objeción de Conciencia a la Prestación del Servicio Militar Obligatorio, línea jurisprudencial. El señor Fabián Ricardo Briceño, estudiante de sociología de la Universidad Santo Tomás, dirigente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria; se encuentra Dexy Aparicio Bonilla, estudiante de ciencias sociales de la Universidad Distrital, dirigente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria, Andes. De tal manera que tenemos 3 invitados por la doctora Gloria Inés Ramírez, también al Director de Reclutamiento del Ejército de Colombia.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Antes de entrar a abordar el proyecto de ley sobre el servicio militar, quisiera dar lectura brevemente, a manera de constancia, a una comunicación suscrita por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien no se puede hacer presente el día de hoy a la sesión de la Comisión. Dice lo siguiente: Bogotá, marzo 30 de 2009. Honorable Mesa Directiva, Comisión Segunda del Senado de la República. Referencia: excusa sesión del 1º de abril del 2009.

Honorables Senadores, reciban un cordial saludo. De acuerdo con el artículo 90, numeral 3 de la 5ª de 1992, respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de la sesión de Comisión del 1º de abril de 2009, pues me encuentro en la gran Minga de solidaridad con el pueblo Awa, realizada en aras de rescatar los 17 cadáveres de sus hermanos asesinados, de los cuales solo hasta el día 29 de los corrientes, fue posible ubicar el sitio donde están enterrados, y por las difíciles condiciones nos tardamos 4 días en llegar al sitio, y apenas nos disponemos a emprender el camino de regreso.

Es de anotar que:

1. A pesar de los riesgos de las minas antipersonales, de los rigores del terreno y del clima, tenemos 8 cuerpos ubicados, de los cuales ya la Procuraduría está asumiendo lo de su competencia.

2. Se confirma que se encontraron dos mujeres con siete y ocho meses de embarazo, y un niño con señales claras de tortura, con sus dedos cortados, degollados, como consecuencia del salvajismo de las FARC.

3. Hoy dejamos constancia que estamos en un país, donde no se respetan las garantías, ni los derechos a la vida y a la dignidad, donde se violan impunemente los derechos fundamentales individuales y colectivos, y el Derecho Internacional Humanitario. Esta es una muestra clara de cómo nuestros pueblos están siendo exterminados cultural y físicamente por el conflicto armado.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su Gobierno. El resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria, es una acción de legitimidad del Gobierno propio y autonomía de nuestros pueblos y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la dignidad humana y el ejercicio del control de nuestro territorio.

Agradezco su valiosa gestión. Atentamente, Jesús Enrique Piñacué Achicué. Senador de la República. Alianza Social Indígena.

Esta Comunicación viene con un pequeño documento que relata todos los acontecimientos vividos por esa Minga Indígena, en la recuperación de los cadáveres de las personas que fueron asesinadas por las FARC. De modo que dejo esta constancia por petición de mi compañero, el Senador Jesús Piñacué. Gracias.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, manifiesta que así reposará en la Secretaría de la Comisión, como también la excusa.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa sobre una excusa del Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, quien se encuentra el día de hoy en tratamiento y consultas médicas.

Se continúa con el Orden del Día.

El Secretario Felipe Ortiz, informa, como se había anunciado, el Proyecto de ley número 102 de 2008 Senado, se encuentra presente el Coronel Fabricio Cabrera Ortiz, Director General de Reclutamiento del Ejército.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, informa que la Senadora Gloria Inés no se encuentra, quisiera saber, porque ella es la autora del proyecto y es la que ha invitado a 4 personas, estamos esperando al doctor Hernán Ortiz.

El Secretario informa al Vicepresidente que por la Secretaría se hará llamar a la Senadora Gloria Inés.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Manuel Enríquez Rosero

Cecilia López Montaño

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Luzelena Restrepo Betancur

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y

Mario Varón Olarte.

Hace uso de la palabra la Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias, quiero que me aclaren, ¿arrancamos con el proyecto de conciencia? Es lo que quería saber. Gracias.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, informa para no interrumpir el debate, va a haber una condecoración al doctor Rodolfo Llinás por parte de una proposición presentada por el honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, se encuentra en estos momentos el señor Presidente del Senado en la Presidencia de la Comisión Segunda, el doctor Llinás llegará en unos minutos al recinto de la Comisión. Ya hay el quórum para la aprobación del Orden del Día. Someto en consideración el Orden del Día a los honorables Senadores de la Comisión Segunda. Lo aprueban los Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el Orden del Día leído.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays; informa al Senador Mario Varón, si a usted le parece, el segundo punto del día hay un proyecto en donde no va tener ningún problema para su aprobación, podemos pasar al segundo punto mientras llega el doctor Llinás, lo demás como el tema de Objeción de Conciencia vamos a escuchar a diferentes personas invitadas. Pregunto si quiere pasar al segundo punto del Orden del Día para la aprobación de su proyecto Senador.

Interviene el Senador Mario Varón Olarte.

Pienso que no habrá ningún problema, es un proyecto que creo no tiene ningún problema su discusión, estos proyectos al final de la legislatura pasada se viene aprobando sin ningún problema; como dice el proyecto al que me toca rendir ponencia, se trata de rendirle homenaje al municipio de Isnos, departamento de Huila y se autoriza al Gobierno Nacional para que, no alterando los gastos del presupuesto, se pueda de alguna manera desarrollar algunas obras en el tema de cultura, de vías de infraestructura y otras que traigan como educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda, algún desarrollo para el municipio en mención. Por eso, señor Presidente, le pido a la Comisión que le demos viabilidad al proyecto en mención.

El señor Secretario procede con la lectura del informe con la cual termina la ponencia.

Proposición.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que con esta iniciativa parlamentaria estamos contribuyendo desde el Senado de la República, para que el municipio de Isnos, Huila, continúe con su desarrollo social y sus habitantes tengan mejor calidad de vida. Propongo a los honorables Colegas: désele el primer debate al proyecto de ley por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Isnos, Huila, se asocia a la celebración de los 50 años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar obras de desarrollo en esa sección del país. De los honorables Senadores Mario Varón Olarte. Está leída la proposición con la cual termina la ponencia.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario informa, a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el informe de ponencia.

Articulado del proyecto.

El señor Vicepresidente Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta a la Secretaría de la Comisión ¿de cuántos artículos consta el proyecto?

El señor Secretario informa a la Presidencia que se ha pedido la omisión de lectura del articulado del proyecto que consta de 4 artículos.

El señor Vicepresidente somete a consideración de los Senadores la omisión de la lectura del articulado propuesto. La aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado.

El Vicepresidente somete a consideración de los Senadores el articulado del proyecto. Aprueban los Senadores el articulado.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del Proyecto.

El Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Isnos, Huila, se asocia a la celebración de los cincuenta años de su creación y se autoriza al Gobierno Nacional para adelantar las obras de desarrollo en esa sección del país.*

El señor Vicepresidente somete a consideración de los Senadores el Título del proyecto leído. Aprueba la Comisión el título leído.

El Secretario informa, a la Presidencia que ha sido aprobado el Título del proyecto.

Pregunta el señor Vicepresidente si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado.

El Secretario informa, que la Comisión sí quiere que este proyecto pase a Segundo debate en la plenaria del Senado.

En consecuencia el señor Vicepresidente nombra como ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado al mismo Senador ponente, Mario Varón Olarte.

Se continúa con el Orden del Día.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, informa que vamos a hacer frente al tema de la condecoración, como está aprobado el Orden del Día, se busca un receso frente a la condecoración, sesión informal. Aprueba la Comisión Segunda el receso, mientras adelantamos la condecoración al doctor Rodolfo Llinás.

El Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión el receso.

A continuación se hace el receso para la condecoración.

Se reanuda la sesión formal.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta a los Senadores si aprueban el reinicio de la sesión. La aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el reinicio de la sesión formal.

El señor Vicepresidente informa que volvemos al primer punto del Orden del Día, comenzamos la discusión del proyecto de ley por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de la Objeción de

Conciencia al Servicio Militar Obligatorio. Vamos a organizar a los invitados que han sido llamados el día de hoy, darle la bienvenida al doctor Mario González, Procurador Delegado de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación; al señor Coronel Cabreras, quien nos viene a acompañar acá como Director de Reclutamiento; también se encuentra el mayor Arhles Polanco para hablar sobre el tema de la Policía Nacional a hablar sobre este importante tema de la Objeción de Conciencia. Van a intervenir los invitados de la Senadora Gloria Inés Ramírez, vendrán el doctor Hernán Ortiz, el doctor Guillermo Vanegas y los estudiantes Fabián Ricardo Briceño y Dexy Aparicio Bonilla.

Antes de escuchar a estas personas invitadas declaro sesión informal, ¿aprueba la Comisión la sesión informal?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la Sesión informal.

Interviene el señor Coronel Cabrera, Director de Reclutamiento del Ejército Nacional:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, invitados todos que se encuentran en este ilustre recinto de la Comisión Segunda. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar la posición que tienen las Fuerzas Militares en relación con este proyecto de ley desde el punto neta y estrictamente militar; para eso me voy a permitir exponerles 4 puntos por los cuales nosotros consideramos inconveniente que en la actualidad se concrete este proyecto de ley.

El primero es relacionado con el tema de la seguridad y la Defensa Nacional, para todos nosotros, es muy clara la situación actual de nuestro país, en relación con la amenaza terrorista que hay contra la sociedad colombiana, por aquellos grupos que se encuentran al margen de la ley. Esto obliga a que todos los colombianos sin excepción, colaboremos con el mantenimiento de la paz en defensa de las instituciones, de la soberanía nacional, teniendo en cuenta los deberes que están consagrados en la Constitución Política de Colombia, tanto en el artículo 216 que hace referencia al servicio militar obligatorio; y el artículo 95 que hace referencia a los deberes que tienen los ciudadanos con las autoridades legítimamente constituidas.

En este punto quiero aprovechar para leerles a ustedes unas estadísticas para que aprecien la situación real por la que atraviesan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en relación con la incorporación de soldados. Para esto quiero remitirme al año 2008, hubo la necesidad de incorporar 114.866 ciudadanos colombianos para prestar el servicio militar, distribuidos 78.000 para el Ejército; 8.100 para la Armada; 3.668 para la Fuerza Aérea; 22.344 para la Policía Nacional y un apoyo especial para el Inpec de 2.400 hombres. A lo largo de todo este año vamos a tener una incorporación de 106.163 hombres. En esto quiero hacer un balance de lo que fue la incorporación del año 2008, que tuvimos 392.246 personas inscritas al sistema de información y reclutamiento a nivel nacional; de estas 392.246 personas, tuvimos 277.380 novedades, estas novedades en qué están representadas, en 156.612 personas que fueron inhábiles para prestar el servicio militar por diferentes razones: tipo médico, igualmente exenciones de ley como es ser casado, hijo único, etc.

Igualmente se le definieron la situación a 54.754 personas que no prestaron el servicio militar por diferentes causas, por ejemplo tenemos el caso de los indígenas que no están obligados; tenemos el caso de los desmovilizados y de los desplazados de acuerdo a los beneficios que ha establecido el Gobierno Nacional para este tipo de personas. Finalmente tuvimos 66.014 ciudadanos que son remisos, es decir, después que se inscribieron en el servicio militar y fueron citados a exámenes médicos no asistieron a esa situación e inmediatamente el sistema los convierte en remisos; más los 114.866 hombres que incorporamos, eso nos da la cantidad enumerada anteriormente.

Qué quiere decir esto, para realizar una buena incorporación, pienso que en todas las empresas se presenta la misma situación, se requieren mínimo 5 o 10 personas para escoger una; nosotros nos hemos ido por una tasa más baja que es de 3 personas a escoger una. Si miramos esas estadísticas de la relación que tuvimos de incorporación para el año 2008, fue de 0.29, nisiquiera una persona para poder hacer una selección óptima de personal; qué sucede cuando se hace una selección óptima de personal, nos disminuyen muchos problemas al interior de nuestras instituciones, como suicidios, igualmente problemas disciplinarios, jurídicos y demás, porque el talento humano que se incorpora es lo mejor y lógicamente esto va a facilitar el cumplimiento de la misión tan importante que tienen las Fuerzas Militares dentro del Estado colombiano.

Igualmente en ese mismo punto quiero hacer referencia a la Política de Seguridad Democrática, nosotros estamos lógicamente siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional como nos ordena la Constitución, creo que todos ustedes tienen conocimiento de que una de las estrategias y un plan de choque que empleó el Gobierno Nacional para recuperar la territorialidad que se había perdido en un momento, es decir, para recuperar el control del Estado, se utilizó una estrategia de un plan de choque de los soldados campesinos o soldados de mí pueblo; esto es ampliamente conocido por todos ustedes. …, pienso que es ampliamente conocido por todos ustedes y les ha devuelto la seguridad a esos municipios que no la tenían; esto en coordinación y con el trabajo de la Policía Nacional. Si esta propuesta fuera adoptada, iniciaríamos a perder efectivos y tanto a las autoridades regionales, locales, como a los ciudadanos, es difícil quitarles esa sensación de seguridad que se está viviendo en todos estos municipios.

Igualmente de todos estos hombres que les digo incorpora las Fuerzas Militares, ellos están destinados al control militar activo de áreas, esa es una de las estrategias que utiliza el Ejército Nacional, con el propósito de brindar seguridad en las poblaciones, con el propósito de reforzar la protección a la infraestructura energética y vial del país, que es muy grande; allí se incluyen todos los complejos eléctricos, los complejos de hidrocarburos, todos estos puntos tan importantes para el desarrollo de la economía nacional que estará en beneficio de orden social. Para lograr controlar todas estas infraestructuras, se requiere estos efectivos que el Ejército y las demás instituciones militares y de Policía anualmente; igualmente la inteligencia militar es muy importante para poder adelantar operaciones militares y para ir delante de los intentos terroristas que desarrollan los

diferentes grupos al margen de la ley en nuestro país. Es por ello que todas estas personas tienen también una responsabilidad en la red de cooperantes, a esa red, la función que tienen estos es de recibir información de manera oportuna por parte de la ciudadanía, por parte de los familiares de los soldados, etc. para ir delante de cualquier acción que se quiera realizar por parte de estos grupos terroristas.

El segundo punto para nosotros como Fuerzas Militares, es que se debe analizar muy detalladamente, además esto causaría un impacto notable sobre el Ministerio de Defensa Nacional, porque de acuerdo a ese nuevo proyecto de ley, estas personas que tengan Objeción de Conciencia, recibirían todo los beneficios a que tienen derecho los soldados que están prestando el servicio militar en estos momentos. Para nadie es un secreto la situación que se vive a nivel mundial, y la situación del país en la cual los presupuestos de todos los establecimientos públicos han sido reducidos notablemente, si así con la fuerza que tenemos en estos momentos, integrada aproximadamente por 71.720 soldados regulares, 19.046 soldados campesinos, 13.489 soldados bachilleres y 78.069 soldados profesionales, para un gran total de 182.324, tenemos problemas financieros, habría que analizar qué consecuencias económicas tendría, porque esta gente no iría al servicio militar, sino que iría a un servicio social, allí tendrían que recibir todos esos atributos como salud, las operaciones quirúrgicas, sistemas hospitalarios, pensiones por invalidez y demás.

El tercer punto que tenemos para tratar, que si bien es cierto el proyecto que está presentado por los honorables Senadores, habla claramente de que eso no tendría retroactividad, pero el sólo abrir esa puerta a nosotros nadie nos garantiza que dentro de las filas no se inicien a objetar prestar el servicio militar y de ello se valgan de demandas y demás situaciones, eso causaría traumatismo serios tanto en nuestra parte administrativa porque tendríamos que desviar la atención en atender estas solicitudes o peticiones. Igualmente eso tendría un costo supremamente alto en los efectivos militares y afectaría notablemente la capacidad operacional de las fuerzas militares; porque como ustedes se podrán imaginar, estos soldados en todos los sitios del país se tienen que cubrir para evitar los atentados terroristas que se desarrollan a lo largo y ancho del país.

Finalmente el último punto para tratar, es que también es de conocimiento de ustedes que aquellas personas que no prestan el servicio militar, pagan una cuota de compensación militar, esta cuota de compensación se le paga al Estado y estos dineros van al Ministerio de Defensa para alimentar el fondo de defensa nacional en un promedio de 78.000 billones anuales en promedio, de los cuales se vale el Ministerio de Defensa para apoyar todas esas partidas que se encuentran y que no son suficientes, tales como imprevistos en material de logística, combustible para las operaciones de las aeronaves; la logística para los soldados que prestan su servicio militar, el apoyo para la inteligencia, teniendo en cuenta que la inteligencia es lo fundamental para poder ir delante de todas las actividades delincuenciales. Realmente esto afectaría notablemente el tesoro nacional, porque ya no se pagaría la cuota de compensación militar, sino que la persona que objete conciencia, debería prestar su servicio social, y lo haría en las condiciones que el Gobierno estableciera si esto se realizara. La cuota de compensación militar la paga el ciudadano que no va a prestar el servicio militar, la consigna en el Banco de Occidente, esos dineros son transmitidos al Ministerio de Defensa Nacional directamente.

Hay otra cosa importante desde el punto de vista económico, es el siguiente: resulta que la Dirección de Reclutamiento y control de Reservas, es una institución que tiene 12 zonas a lo largo y ancho del país, y tiene 60 distritos militares para poder atender a la ciudadanía, nosotros somos una entidad autosuficiente; es decir, el Ministerio de Defensa no nos da un solo peso para funcionar, pagar los médicos, los odontólogos, las psicólogas, los dineros que se requieren para viajes, pasajes, la incorporación, el alimento de estas personas cuando están en su proceso de incorporación, al no tener que cancelar, no habría el dinero; porque una parte de ese dinero viene a mí, que es el Fondo Interno de la Dirección de Reclutamiento. La Dirección de Reclutamiento prácticamente también tendría que paralizarse, porque no tendríamos los recursos para poder realizar la misión que está encomendada en la Constitución Nacional. Esos son todos los puntos de las Fuerzas Militares. Gracias.

Interviene el doctor Hernán Ortiz, filósofo, autor del libro *Objeción de Conciencia en Colombia*:

Señores Senadores y Senadoras de la Comisión Segunda del Senado, distinguidos que se hacen presentes, voy a tratar de ser puntual y preciso en este acompañamiento que hacemos al Proyecto de ley de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio. Colombia está en mora de realizar por vía legal el Estatuto de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, derecho consagrado en la mayoría de los países democráticos del mundo, como bien se sabe, como entendemos lo anuncia el proyecto de acto legislativo. Sin embargo, es bueno recordar y ustedes lo saben mejor que nosotros, que está la norma jurídica Constitucional que consagra la Objeción de Conciencia, se tratar es del desarrollo a través del proyecto, ya han sido presentados varios proyectos y lamentablemente no han sido tomados en cuenta. Este es un nuevo proyecto que se presenta, las personas pueden acudir a la normatividad Constitucional, consagrado en el artículo 18 para presentar las tutelas que sean necesarias, a efectos de no prestar el servicio militar obligatorio.

¿Qué es esto de la objeción de conciencia?, no queremos ilustrarlos porque están suficientemente ilustrados, conocen bien todo este asunto relacionado con la objeción de conciencia. Vale la pena a título de simple recordación y de diálogo decir unas cosas puntuales. La Objeción de Conciencia es una exaltación de la subjetividad humana, eso es importante tomar en cuenta que hay un derecho subjetivo sumamente alto y elevado, fundamentado en la libertad de rehusar la prestación de un servicio, en este caso del servicio militar obligatorio. En los países no solo hay objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, también hay objeción de conciencia a la práctica del aborto por parte de los médicos católicos que pueden oponerse a practicar el aborto, porque sus convicciones religiosas se lo impiden.

Hay Objeción de Conciencia a saludar la bandera, Objeción de Conciencia a la Seguridad Social, en fin,

hay una serie de factores que Constituyen Objeción de Conciencia, quizás el más significativo dada la magnitud y la entidad de esto, es el servicio militar obligatorio; pero se trata de un derecho fundamental. Esto es de un derecho humano llamado de primera generación que tiene que ver con la libertad de una persona para no prestar servicio militar, con base en una serie de consideraciones de ordenes ideológicos, político, jurídico, económico, ecológico, en fin hay toda una serie de factores que pueden determinar la Objeción de Conciencia; o sea que estamos frente nada más ni nada menos, que al desarrollo de la subjetividad humana conquistada desde la edad moderna, donde el yo empieza a tener más pesos que las cosas.

Es importante para ilustración de ustedes, que se está defendiendo un derecho humano, que es el derecho a la libertad de rehusar la prestación de un servicio militar; no se trata de un choque entre el servicio militar y la conciencia, sin la menor duda, la conciencia no solo frente al servicio militar, sino frente a cualquier otro servicio tiene una magnitud mucho más grande que el asunto relacionado con cualquier clase de servicio que se preste. Se da cuando de manera pacífica, esto es importante subrayar, se abstiene un varón en el caso colombiano de prestar el servicio miliar obligatorio, desarrollando un derecho, es un acto privado, es un acto de no violencia, que tiene una serie de principios, ideas y valores, se trata de una insumisión al derecho, pero paradójicamente esta insumisión del derecho está protegida por el mismo derecho, a diferencia de otras formas de insumisión al derecho, como sería la desobediencia civil, que está en boga en nuestro país y que como bien sabemos, en otras partes del mundo ha tenido un desarrollo sumamente significativo y grande, bastaría citar el caso de Gandhi y Luther King, que derrotaron a un imperio y a una disposición racista en los Estados Unidos.

Se ha dicho por parte de los objetores a este derecho, que de pronto es antidemocrático, que es un narcisismo ético, es una especie de seudo-anarquismo, en fin, se han hecho una serie de consideraciones teóricas que desafortunadamente el tiempo no nos permite desarrollar acá, sino ser muy puntuales en el objetivo de nuestra comparecencia, tan sumamente satisfactoria en este recinto, donde precisamente se hacen las normas jurídicas que rigen la sociedad civil colombiana y que desarrollan el aparato jurídico político de esta sociedad. Decíamos antes que este servicio, esta Objeción de Conciencia, cubre una serie muy amplia de elementos, aquí estamos abocados únicamente a lo relacionado con el servicio militar obligatorio. Basta recordar a dos autores sumamente significativos en la historia del pensamiento: Maquiavelo y a nuestro inmortal Cervantes; Maquiavelo decía que las buenas armas eran más importantes que las buenas leyes; ustedes deben recordar ese discurso famoso de Don Quijote, en relación con las letras y armas, donde se quiere presentar un choque entre lo uno y lo otro.

Esto en el mundo literario puede tener alguna significación, efectivamente nosotros sabemos que las buenas armas y las buenas leyes deben ir compaginadas, que una sociedad civil en cualquier parte del mundo tiene que sustentarse en unas buenas armas, porque las buenas armas sirven en última instancia, para defender los intereses de las clases dominantes en el campo político, ideológico, y en el de la organización social.

En la historia de la humanidad, han existido varias posibilidades de tratar el tema de la Objeción de Conciencia al Servicio Militar, hay la ausencia completa en uno de los casos de regular lo relacionado con la Objeción de Conciencia; hay la obligatoriedad que es el caso colombiano, hay la empresa mercenaria y todo esto no se puede desligar del contexto social, político y cultural, donde se esté hablando de la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio. Aquí estamos y eso lo sabemos hasta la sociedad, en un conflicto armado, en buena parte, que el Gobierno actual no quiere contribuir a solucionar; en un conflicto armado dentro de la sociedad civil colombiana donde es un tanto complicado debatir un proyecto de ley al servicio militar obligatorio. Sin embargo, qué es lo que ocurre, qué es lo que se debe tomar en cuenta, lo que decíamos en una forma sumamente rápida y a la ligera, que es nada más ni nada menos que la subjetividad, es el enfrentamiento pacífico y aceptado por el derecho entre el individuo y el Estado; porque es el mismo derecho es la misma normatividad la que permite la insumisión al derecho, el desconocimiento del derecho.

De tal manera que no podemos quedarnos atrás en un mundo democrático, en un mundo occidental los colombianos, con el pretexto de decir que estamos frente a un conflicto armado desde hace muchas décadas, para impugnar el derecho de Objeción de Conciencia; nos limitamos a estas rápidas consideraciones de decirle que está de por medio la exaltación de un derecho subjetivo, la exaltación del individuo, el choque pacífico del individuo frente al Estado, donde lo que gana es el derecho y gana la política y la moral. Gracias.

Interviene el doctor Sayet Guillermo Vanegas Muñoz, politólogo, abogado, filósofo, escritor del libro *Objeción de Conciencia a la Prestación del Servicio Militar obligatorio, línea Jurisprudencial.*

Gracias un saludo a los Senadores, a esta Comisión y al público, en especial a la Asociación Nacional de Estudiantes, soy autor de un libro que se llama *Objeción de Conciencia a la Prestación del Servicio Militar Obligatorio, línea jurisprudencial*, esa es una tesis de la especialización en derecho Constitucional en la Universidad Nacional. Básicamente qué recoge el libro, recoge cuando los jóvenes acuden por la vía de la acción de tutela alegando esos motivos filosóficos Constitucionales, para que les ampare ese derecho a no ser impelidos a actuar en contra de su conciencia, el Juez de Tutela lo pueda reconocer. Lo que yo hago, es recoger la tutelas, miro qué ha pasado cuando un joven impetra una acción de tutela qué le dice el Juez, el Juez Constitucional lo que le ha dicho es, no le amparamos la Objeción de Conciencia, a pesar de que es un derecho fundamental, está consagrado, Colombia ha firmado convenios internacionales que recoge este derecho fundamental.

Pero como bien lo decía el Representante de las Fuerzas Armadas, hay un derecho de todos los colombianos de tomar las armas. Entonces la única manera y a la conclusión que se llega es que si no existe una norma jurídica, una norma que salga de aquí del Congreso, ningún joven en este país puede alegar motivos de Objeción de Conciencia cuando alegamos Prestación del Servicio Militar. Entonces

necesitamos esa ley; necesitamos que el Congreso ampare la ley, se va a acabar el Ejército, no; se va a acabar la seguridad, no se va acabar; el General Freddy Padilla de León, politólogo de la Universidad Javeriana, lo sabe muy bien, como también lo saben lo militares; cuando el Mayor decía, necesitamos gente apta, uno de la cantidad de jóvenes, por algo de la propaganda dice: que la mayor empresa es el Ejército; hay mucho joven. En la Policía y el Ejército, constantemente se hace fila para ingresar, qué mejor para el ejército que tenga gente convencida de lo que esta haciendo; ahora es mínimo, tampoco estamos innovando, hay países con esto, España lo tiene y tiene una amenaza fuerte con la ETA, aquí no estamos innovando, simplemente es minoría la gente que iría a acudir a la Objeción de Conciencia. Pero el avance para un Estado Social de Derecho, para el avance político de este país, sería mucho; ese es uno de los primeros postulados del porque hay que avanzar, la mayoría de los proyecto no han pasado.

En el libro planteo, habría que acudir a la iniciativa popular legislativa para ver si los Senadores le tomen atención, no a un ponente, o a una Senadora, sino al pueblo y a los jóvenes, acaban de condecorar al científico Llinás, pero cómo la gente hace ciencia; el honorable Senador decía, "enseñar a pensar". Fuera de mi condición de abogado también soy docente, una de las razones que tomo en el libro es, miren la contradicción del Estado: en los colegios se le dice a la gente que hay que solucionar pacíficamente los conflictos y hay comités de mediadores en todos los colegios, eso es importante y está bien; se da clase de ciencia política y de filosofía, este joven que hace parte de mediadores de conflicto y de filosofía y ciencia política, resulta que sale de bachiller, y le dicen, mire: el conflicto colombiano hay que arreglarlo a punta de plomo; no entiendo eso. Entonces el Mayor decía, bueno cómo hacemos para disminuir los subsidios, es que es difícil decirle a una persona que está convencida que la vida hay que respetarla y no es por evadir una responsabilidad, porque aquí se plantea muy bien en el proyecto, que este joven va a prestarle un servicio a la patria totalmente diferente a tomar las armas.

El servicio ecológico es el servicio social de una persona comprometida con el Estado, pero su convicción interna de un Estado laico como es el colombiano, de sus postulados filosóficos lo llevan a decir: para mí es imposible tomar las armas e ir a matar a otro. Pero al mismo tiempo digo, bueno si yo estoy convencido que no es mediante el accionar armado como se soluciona el conflicto colombiano, sino que hay que dialogar, tenemos varios países como El Salvador, ganaron la Presidencia después de tantos años la gente que venía desmovilizada. Si a mí me han dicho que hay que buscar soluciones políticas y pacíficas al conflicto, lo he creído, ahora me dicen que no, que tengo que ir a enfrentar el conflicto; miren que no, tenemos que darle esa solución a esa minoría que se viene trabajando. También comprendo que además de la cuestión jurídica que necesitamos, también es una cuestión política, es que en esa coyuntura política de la seguridad democrática, del conflicto tan enorme que tenemos.

Bien, el Senador Galán señalaba la excusa del Senador Piñacué, la valentía de los pueblos indígenas para enfrentar también este gran problema que tenemos. Miren cuál es la cuestión política, el hecho que reclamemos la Objeción de Conciencia, no quiere decir que estemos al lado de terrorismo; no, eso hay que diferenciarlo, porque miren el problema tan enorme cuando decía este fiscal que sacaron, que había un listado de estudiantes de la Distrital y la Nacional investigados por vínculos con las FARC, le preguntaban: cuáles son los temas que desarrolla la universidad, ¡ah no!, es que para las FARC uno de los temas es la Objeción de Conciencia, entonces grave. Las personas que trabajamos en el tema de la Objeción de Conciencia entonces estamos de acuerdo con las FARC, no, siempre he hecho claridad; lo que pasa es que rechazamos su accionar, rechazamos el reclutamiento forzado, lo que pasa es que la legalidad son ustedes. Qué hace uno para exigirle, uno dice, rechazamos que las FARC reclute a la fuerza, rechazamos su accionar no político, reconoce el carácter político de las FARC y algún día el Estado tiene que sentarse a hablar y a solucionar ese problema; pero se rechaza ese accionar; pero si voy y entro al Caquetá o donde sea y le digo a los señores de las FARC no recluten más, lo más fijo es que me fusilen.

Pero aquí sí puedo venir a la democracia a decirles señores Senadores, miren que la Objeción de Conciencia no va equiparada a fortalecer un accionar terrorista, no va encaminada a fortalecer una acción política, fortalecer los postulados de Derechos Humanos y a fortalecer esa opción de los jóvenes a elegir la vida. Senadora Ramírez, cómo vamos a sacar científicos, críticos, hablamos del científico Llinás, pero tenemos los científicos sociales, cómo vamos a sacar científicos sociales si no permitimos el debate, pero al mismo tiempo que estos jóvenes que han .logrado tener una conciencia diferente, se le ampare. El llamado es eso, con el fin que los jóvenes de Los Andes que son los que tienen que presentar una posición más fuerte. Muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Presidente, considero que es muy importante la presencia del Director de Reclutamiento para ilustrar aún más el tema, en el sentido que el servicio militar obligatorio, como él nos lo ha expuesto en esos 4 puntos, no quede en la percepción de la opinión pública, ni del país, que el servicio militar obligatorio de nuestros bachilleres, nuestros campesinos y de las personas que también voluntariamente acceden, porque este es prácticamente un caso típico de conscripción. Es decir, en donde no juega la voluntad de la persona para prestar el servicio militar obligatorio, se precise por el Director de Reclutamiento, si definitivamente en Colombia cuando se realiza ese proceso de reclutamiento para el servicio militar obligatorio de nuestros jóvenes bachilleres, universitarios, campesinos, en fin, es una política de las Fuerzas Militares, que estos muchachos vayan de una vez a prestar su servicio en materia de orden público, y a enfrentarse en esta situación delicada con los grupos al margen de la ley; es decir, si van de una vez a unos enfrentamientos de orden militar. Porque hay que tener claro, que ni los estudiantes de colegio, ni de universidades, ni los campesinos que han tenido unas vidas dedicadas a esas labores agrícolas y pecuarias, en el término de uno o dos meses estén listos por nuestras Fuerzas Militares para ir a esos enfrentamientos.

Porque tengo entendido, señor Director de Reclutamiento, que esa labor es de patria, porque definitivamente es una obligación nuestra como ciudadano; no podemos tener solamente derechos, sino también deberes, la realizan soldados profesionales. Creo que es bueno hacerle esa precisión hoy al auditorio y a la Comisión Segunda del Senado de la República para seguir avanzando después en la discusión de este proyecto de ley, así como la suerte y las consecuencias que tienen los 66.000 remisos que usted señaló. ¿Por qué se presenta ese fenómeno de la remisión?, obviamente respeto inmensamente los criterios que se exponen por parte de los profesores, escritores y filósofos sobre el tema de la Objeción de Conciencia.

Pero siendo un tema tan subjetivo el tema de la Objeción de Conciencia frente a nuestro artículo 18 Constitucional, también lo será el de la Comisión que tenga que ver sobre la formulación de la Objeción de Conciencia, porque resulta siendo tanto la formulación de la objeción, como su decisión, eminentemente subjetiva. Que nos hicieran esas precisiones si usted lo considera permiten, el señor Director de reclutamiento.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, informa que la dinámica que se va a seguir aquí, es escuchar a los invitados, inclusive al Procurador Delegado de Derechos Humanos, al final abrimos el debate con todas las preguntas, pero si usted Senador considera que se haga una precisión y escuchamos después a los jóvenes y al señor Procurador Delegado de Derechos Humanos, se le asiste así. Sí les pediría que una vez se responda a la inquietud del Senador Angarita, escuchemos a todos los invitados y al final hacemos las preguntas del caso.

Interviene el señor Coronel, Director de Reclutamiento:

Honorable Senador Angarita, los soldados una vez ingresan a prestar el servicio militar, reciben una instrucción de seis meses, en la cual se van especializando, empiezan de lo básico hasta que llegan a lo máximo de instrucción, que es capacitarse a nivel pelotón para desempeñarse en operaciones, para eso tienen un tiempo de 6 meses. Ahora, igualmente hay que hacer aquí una anotación especial, es que todos los soldados no van a la primera línea de combate, por ejemplo, los bachilleres en nuestro país, ellos trabajan en aspectos netamente administrativos y logísticos, normalmente todo Ejército trabaja detrás de cada combatiente, hay 10 hombres que están atrás para soportarlo logísticamente.

Los soldados campesinos, esa estrategia que se desarrolló, solamente tiene su responsabilidad en los pueblos, hará un control urbano del pueblo en coordinación con la Policía Nacional, que atiende lo que es la parte urbana del municipio, los soldados campesinos están ayudando a la protección y el cubrimiento en la parte externa del municipio y para eso reciben la capacitación y las armas.

Los soldados regulares tienen misiones de cuidar la infraestructura eléctrica y vial, ellos se encuentran en una defensa activa, los soldados profesionales son los que, además de llevar sus diez y ocho meses como soldados regulares que han recibido esa instrucción de seis meses, que han tenido ya la oportunidad de combatir y de estar en varios escenarios difíciles, ellos ingresan voluntariamente como soldados profesionales, igualmente reciben otra capacitación nuevamente y se empiezan a desempeñar en un cargo, esas tropas son las que en estos momentos, todos han escuchado al Ministro de Defensa y al Comandante General, el salto estratégico que están realizando las Fuerzas Militares en estos momentos después de 6 años de este Gobierno, en los cuales estos soldados son los que llevan la principal responsabilidad en las áreas bases de la guerrilla, que las áreas bases normalmente se encuentran en las montañas y selvas bien adentro. Esa es una precisión que se hace bien importante resaltar.

En relación con los remisos, lamentablemente uno de los expositores decía que aquí hay gente que quiere prestar el servicio militar, de hecho esos 114.866 incorporados del año anterior, uno le da prioridad a la gente que venga voluntariamente, que no se sienta obligado con el propósito de no tener tantos problemas posteriores. Sin embargo, como les demostré, de los 392.246 del año pasado, mucha gente es inhábil físicamente, están los remisos que no se presentan y aquellas personas que se le definieron por ser indígenas desmovilizados, desplazados. También hay que mirar que no se está viendo un buen proceso de selección, en vista de que la gente no se está presentando voluntariamente para cumplir con esta obligación de ley. Gracias.

Interviene la estudiante de Ciencias Sociales de la Universidad Distrital, señora Dexy, dirigente de la Asociación Nacional de Estudiantes Secundaria, ANDES.

Saludo a los honorables Senadores y asistentes a este importante foro y plenaria sobre el tema de la Objeción de Conciencia y Servicio Militar y el Servicio Social Sustitutivo. Reciban todos un cordial saludo de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria, ANDES; desde la perspectiva de nosotros como estudiantes de secundaria, el tema de la Objeción de Conciencia se relaciona con el tema de paz y conflicto político y social en el término de la Nación Colombiana. Esta última ha llegado a un escalamiento sin precedentes, unas fuerzas armadas gigantescas igual que su presupuesto, en medio de un país en el cual todavía mueren niños a causa de desnutrición y en donde la educación es cada día más precaria y de menos calidad. Donde el detrimento del sistema educativo masacra a nuestros soldados armados de lápiz y papel; armados de conciencia, sabiduría, sueños y futuro.

No obstante, hacia la guerra se desvían importantes recursos que servirían para crear un desarrollo más armónico entre colombianos, para mitigar las brechas sociales que nos separan, para asegurar alimentación y vivienda digna para todos. Sin embargo, mientras se aumentan los presupuestos para la guerra, se reducen los que se suponen que se deberían destinar para la educación y salud; se prefiere la guerra al bienestar de todos los colombianos. Los jóvenes tenemos una apuesta generacional, construir un país en paz para nosotros y nuestros hijos, por ello apoyaremos y lucharemos por este proyecto de ley, que lo que busca es que se reconozca el derecho a objetar por conciencia al servicio militar. Estamos a favor de la objeción de conciencia no por cobardía, sino porque consideramos que es mejor construir caminos de entendimiento entre colombianos, que matarnos. En nuestros colegios se nos enseñan cátedras

de convivencia y derechos humanos y creemos que es necesario aplicarlas en nuestra vida cotidiana.

Una pregunta para todos los Senadores y asistentes, ¿por qué obligar a los jóvenes a una guerra, cuando los jóvenes queremos construir la paz?; no queremos que a los objetores se les llame cobardes o antipatriotas. Los estudiantes de secundaria consideramos que debe haber un servicio social que sustituya al militar, para quienes desean hacer patria sin armas, debe existir otra opción que no sea la coacción de su conciencia y las represalias de las Fuerzas Militares y el Estado colombiano.

Nuestra Organización ANDES, desde su nacimiento se ha propuesto conquistar para los jóvenes el derecho a vivir en paz, a no involucrarse en la guerra; el Estado y la sociedad colombiana no pueden seguir viendo a sus jóvenes como la reserva inagotable de soldados. Estamos convencidos que defender la democracia, luchar por la paz, cuidar los recursos naturales, trabajar por nuestra sociedad, es un servicio igual o más valioso que el servicio militar obligatorio; porque por medio de este servicio social sustitutivo, sí se podría llegar a una transformación y a un desarrollo humano en esas zonas alejadas donde a veces el Estado colombiano no llega, donde uno hace presencia, donde el Ejército lo único que hace es combatir y recrear aún con más fuerza la guerra en que vivimos a diario.

Por otro lado, es un deber patriótico parar el derramamiento de sangre entre colombianos, por ello apoyamos este proyecto de ley y considero que con su apoyo honorables Senadores y Senadoras, lograremos conquistar el derecho humano a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, y volcar a los jóvenes a la construcción de una paz digna y sin violaciones de derechos humanos y falsos positivos. Es por eso que le solicitamos de la mejor manera posible su apoyo a este proyecto de ley, su apoyo al futuro de los jóvenes, al futuro de los estudiantes y su apoyo en total al futuro de la sociedad colombiana. Muchas gracias.

Interviene el estudiante de sociología de la Universidad Santo Tomás, Fayad Ricardo Briceño.

Cordial saludo a todos los senadores y Senadoras presentes, también soy dirigente de la Asociación Nacional de Secundaria y como lo hemos precisado, esto es una opción que el Estado colombiano nos debe garantizar, en qué es un Estado de Derecho y un Estado Social. Nuestro planteamiento se basa en la base del nombre del proyecto de ley de la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y al servicio social alternativo; nosotros desarrollamos la última premisa del nombre del proyecto de ley que es el servicio social alternativo.

Lo que nosotros vemos como Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria, una organización juvenil que lejos de estar en implicaciones, o estar con postulados bélicos, planteamos una paz que comience desde la educación básica y que se desarrolle durante todos los procesos educativos, en el cual el Estado colombiano debe garantizar todos los derechos de permanencia, de alimentación y de material didáctico a todos los estudiantes y jóvenes de Colombia. Nuestro primer desarrollo es que el servicio social alternativo sea una opción, no es plantearnos como cobardes, porque nosotros también pensamos que ustedes como Fuerzas Militares, como los que están presentes acá, también hacen una labor social y una labor a la patria, que es la preservación del Estado, de las leyes.

Lo que nosotros planeamos y vemos en el servicio social alternativo es que el Estado colombiano plantee una opción, pues no solo por la vía armada se presta un servicio patriótico, sino también social, por ejemplo una opción que nosotros vemos factible para que se dé este importante desarrollo a la comunidad y sociedad colombiana es la prestación del servicio social alternativo en atención y prevención de desastres. Claramente en varias ocasiones hemos visto los diferentes desastres que han ocurrido, por ejemplo, en la coyuntura actual en la zona sur de Colombia, en el Nevado del Huila, el Volcán Galeras y las diferentes catástrofes que pasaron como en Armero, que hubo una gran ineficiencia del Estado, lo que vemos ahí es que los jóvenes colombianos, que no están a favor de esa acción bélica, estén apoyando a las comunidades provenientes de las zonas, provenientes de los caudales de los ríos, pues en diferentes ocasiones se han desbordado los caudales, los afluentes del río Magdalena y el río Cauca.

Otra opción que vemos es alfabetizador y alfabetizadoras para el fortalecimiento en la educación básica en Colombia; nosotros vemos que hay varias regiones donde el Estado no garantiza el derecho a la educación, y por medio de estas personas se podría costear su permanencia en diferentes zonas del país para fortalecer a los docentes en acciones cívicas y pedagógicas, para que pueda servir hacia una transformación social y consecuente que tanto necesitamos en la sociedad colombiana. Atención a la tercera edad, fortalecimiento de esa atención a las personas "jóvenes que son viejas", también hacen parte de esa importante población colombiana que muchas veces no se les tiene en cuenta en las participaciones y que también nosotros como juventud podemos aprender de ellos en acción recíproca de compartir conocimiento; así entender su sociedad y que ellos entiendan la de nosotros, porque muchas veces hemos visto que nosotros como jóvenes en muchas acciones que tenemos, ese comportamiento ustedes no lo entienden, pero en sí, nosotros tenemos una acción y una diferente reacción que nos involucran directamente.

O sea, nosotros estamos influidos por determinados modos para llegar así a diferentes manifestaciones, ejemplo de eso pueden ver culturas urbanas, acciones y grupos ecológicos que tantas veces es primordial que ustedes como Senadores de la República y como legisladores de este Estado colombiano nos coloquen atención y así podamos contribuir a crear por qué no una patria nueva, una patria con justicia social, que tengamos diferentes alternativas de diálogo, que podamos converger. El estudio de sociología se desarrolló durante toda la academia en la permanencia de mi estado en secundaria, es que llevamos 40 años de conflicto armado y cuál es la posición, cuáles son esos puntos de concertación que hemos encontrado ahora. Esa es la patria, esa es la juventud nueva que nosotros debemos formar.

Otro punto es de servicio a la clientela de los entes públicos, ahora podemos ver que ahí se presentan muchas veces alteraciones del orden público, alternaciones en los entes de recaudación, por ejemplo, en los diferentes entes fiscales de presupuesto, en los

distritales, los Cades, que muchas veces la juventud puede servir por medio de atención y de expansión de las políticas públicas. Información y atención de grupos ambientales, por ejemplo, en los parques nacionales, fomentar a la juventud que esté pendiente de esos sistemas; por ejemplo, las cuencas, las microcuencas, los puntos de convergencia con la población, los puntos de contaminación; proteger, por ejemplo, las especies endémicas que están en peligro de extinción. Ese es el punto en el cual la juventud tiene que trabajar para dar una transformación social verdadera, un trabajo social dirigido por los entes, como la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, en el cual tengan esa visión de trabajo social a la población en condiciones de vulnerabilidad en el cual el Estado y los jóvenes sirvamos como actores transformadores.

Por último, promotores de cultura, ahora vemos que estamos en un momento de coyuntura a la globalización, que se ha perdido ese sentido de pertenencia de nosotros los jóvenes que muchas veces ustedes ven; recalcar esas expresiones artísticas y culturales. Es muy gratificante para nosotros que ustedes los honorables Senadores nos tengan en cuenta aquí por medio de esta voz, que no solo somos nosotros acá en Bogotá, somos en todas las regiones que estamos pensando en una política distinta y en la cual el Estado colombiano pueda plantear una alternativa para nosotros los jóvenes y que nos puedan ayudar para concertar y para crear por qué no una patria nueva, una Colombia en paz que nosotros queremos, una Colombia con una libertad verdadera…

Estudiante de sociología de la Universidad Santo Tomás. Es muy gratificante como repito para nosotros y muchas gracias por su atención Honorables Senadores, a la Junta Directiva, al Presidente, a las Fuerzas Militares por su atención y a los ponentes.

Toma la palabra el señor Procurador Delegado de Derechos Humanos, doctor Mario González.

Señor Presidente, honorables Senadores, agradezco a usted señor Presidente la invitación que le ha hecho a la Procuraduría General de la Nación, para asistir a la sesión de la Comisión Segunda sobre la discusión de un importante proyecto de ley que tiene que ver con los derechos fundamentales; sin embargo en esta oportunidad quiero limitar mi intervención a unas observaciones que tiene la Procuraduría General en relación con los artículos 5°, 6°, 7° y 8 del proyecto, en efecto honorables Senadores el artículo 5º crea un organismo llamado Consejo Nacional para la Objeción de Conciencia del Servicio Militar Obligatorio y contempla que ese organismo esté adscrito a la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos y que tenga como función principal la de servir de segunda instancia a las decisiones tomadas por otro órgano que se crea en el proyecto de ley que son los Consejos Territoriales para la Objeción de Conciencia.

Lo primero que tendría que señalar es que la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos no existe, los Derechos Humanos son objeto de competencia en la Procuraduría General por parte de dos Procuradurías Delegadas, la Procuraduría Delegada Preventiva para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos que es la que me corresponde y la Procuraduría Disciplinaria de Derechos Humanos.

La segunda observación es que este órgano de acuerdo al artículo 5º, estaría adscrito a la Procuraduría Delegada y la que los honorables Senadores tengan a bien determinar, si la preventiva o la disciplinaria y obviamente representa una modificación de la estructura de la Procuraduría, además que representaría adscribirle un órgano que tendría unas competencias extrañas y ajenas a las competencias y a la misión de la Procuraduría General de la Nación, está el Consejo Nacional para la Objeción de Conciencia del Servicio Militar Obligatorio, tiene fundamentalmente dos clases de funciones, la primera de servir en segunda instancia en los trámites de la gente que acude a la Objeción de Conciencia y las otras evidentemente administrativas que no se compadecen con las funciones y las misiones preventivas, disciplinarias o de intervención de la Procuraduría General y que lo involucrarían en un papel más que todo administrativo, ajeno a su misión que podrían, en virtud de su condición de órgano independiente y de organismo de control, significarle una inmensa dificultad por poder llegar a ser en algunas circunstancias juez y parte, cuando ejerza su facultad y su competencia y organismo de control, por lo mismo; y la presencia también del Ministerio Público en los Consejos Territoriales para la Objeción de Conciencia tendría, para la Procuraduría; la misma dificultad, no podría la Procuraduría tener adscrito a una de sus Procuradurías Delegadas un organismo que ejerce funciones totalmente distintas y que no son las propias de la Procuraduría General de la Nación, esas son las principales objeciones o comentarios y observaciones que tiene la Procuraduría General de la Nación, en relación con los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, del proyecto de ley que repito ya en consideración al tema que trata, creemos en la Procuraduría que es un proyecto importante, es un proyecto que versa sobre un derecho fundamental y que obviamente será seguramente objeto de una detenida profunda y reflexiva discusión por parte de los honorables Senadores.

Toma la palabra el señor Mayor José Arlex Polanco de la Policía Nacional.

Señores Senadores, he tenido la oportunidad de seguir desde el año pasado, aproximadamente hace nueve meses tuve la oportunidad de asistir a una convocatoria a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar, escuché las mismas intervenciones de los dos doctores, los dos estudiantes, y he resumido que realmente no tienen conocimiento de qué es el Servicio Militar y como está dado en las fuerzas en Colombia.

El Servicio Militar lo están tomando como sinónimo de guerra, sinónimo de empuñar las armas y se han ido contra el Ejército Nacional porque el Ejército Nacional es el que regula el Servicio Militar en Colombia para las fuerzas y para el INPEC,; por si no lo saben, todo individuo define dónde paga Servicio Militar, el Ejército no obliga a que sea en el Ejército Nacional, lo puede pagar en la Policía Nacional en sus modalidades, lo puede pagar en el INPEC, en la Fuerza Aérea o en la Armada. No se debe tramitar una ley si ya la tenemos, la Ley 4ª de 1991 faculta a la Policía Nacional para en coordinación con la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, reclutar muchachos e ingresarlos a nuestra institución y prestar un servicio netamente social, aquí el auxiliar bachiller de policía, no es entrenado en armas, presta su Servicio Militar

sin tocar un arma; entonces invito a los estudiantes a que lean la Ley 4ª de 1991, un servicio netamente social como ustedes lo quieren, en trabajos ecológicos, trabajamos hogares comunitarios, trabajamos la parte cultural en semáforos, trabajamos el medio ambiente, todo lo que tiene que ver netamente social, con todo respeto, honorables Senadores, no veo la necesidad de tramitar otra ley cuando ya tenemos la Ley 4ª de 1991 que llena todas las expectativas de quien no quiere empuñar un arma, aprovecho este escenario e invito a quien le tenga miedo a un arma o algo parecido, la Policía Nacional los está esperando en el área de Servicio Militar, bachilleres con el cual no les vamos a enseñar a disparar, la única arma que va a tener ahí es la fuerza, la fuerza para servir a la comunidad, de igual forma sería una catástrofe, no para nosotros como fuerzas, sino para la comunidad en general, acabar el Servicio Militar Obligatorio.

Toma la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Muchas gracias señor Presidente y desde luego un reconocimiento a la Comisión Segunda por haber dado la oportunidad de escuchar a este grupo de personas, que de una u otra manera defienden a algunos que siga el estatu quo desde el punto de vista que se mantenga la Ley de Reclutamiento como está, y quienes hemos defendido una propuesta de que Colombia debe ponerse a tono con las nuevas posibilidades institucionales que también se están dando en el mundo, pero sobre todo obedeciendo a una realidad que vive el país y efectivamente quisiera empezar por la última palabra que ha dicho el Mayor Polanco, con quien también he tenido la oportunidad de compartir en estos espacios de estas audiencias públicas que con motivo de este proyecto de ley, se han venido colocando y pienso que lo que él acaba de decir, nos da mucho más la razón para este proyecto de ley, si no se está presentando el uso de las armas, por qué mantener el Servicio Militar Obligatorio, si lo que se está haciendo es la prestación de un servicio civil a la sociedad, pues no tiene por qué depender del Ejército colombiano, ni tendría por qué depender de la Comisión de Reclutamiento, sería todo lo contrario, nos daría la razón para ponerlo en términos del Ministerio de la Protección Social o ponerlo en manos de este comité, que nosotros estamos creando como tal, me parece que esa razón se cae por su peso, porque aquí lo que estamos buscando es, cómo trabajamos y sacamos a la sociedad civil hoy del involucramiento y la guerra que de una u otra manera es ese reclutamiento forzoso que se hace de los jóvenes entre los 18 y los 50 años de edad.

El proyecto de ley lo que está buscando es eso, este proyecto tiene como objetivo central, uno, regular el Derecho de Objeción de Conciencia a este Servicio Militar Obligatorio, y para ello nos estamos apoyando en materia internacional, en lo que han sido las conferencias de Naciones Unidas, sus recomendaciones, sus conclusiones, que no son nada nuevas y que ustedes conocen perfectamente, que ya hay 72 países que han abolido la conscripción, pero hay otros países que han incluido en su constitucionalidad el Derecho de Objeción de Conciencia, dentro de ellos podemos hablar aquí de países de América Latina fundamentalmente, podemos hablar de países como Ecuador, como Uruguay, México, Bolivia, Brasil, que tienen en su ordenamiento constitucional el derecho de ser objetor de conciencia como tal, eso es lo que estamos planteando acá.

Pero además en el contexto internacional, después lo que hizo Francia fue instaurar en su constitución el Servicio Civil o la Prestación del Servicio Civil desde una vía no armada, que es más o menos lo que nos está planteando el Mayor Polanco, y eso hace que de allí se haya desprendido la regulación de alguna manera de la posibilidad de que en las constituciones se regulara este Derecho de Objeción de Conciencia; simplemente quiero señalar algunos países que ya, no solo abolieron ese concepto de conscripción, sino que tienen la objeción de conciencia en sus ordenamientos jurídicos internos, tenemos entre ellos, Senadora Cecilia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Malta, Sudáfrica, Zaire, Zambia, Australia, Estados Unidos, Canadá, Bolivia, Brasil, Guyana, México, Surinam, Uruguay, Ecuador, es decir, que esto no es una cosa desatinada, se está trabajando con base a buscar la posibilidad de Colombia, que también ha asistido a estas conferencias donde la recomendación es justamente que los Estados Democráticos tengan la posibilidad en sus constituciones, de dar o de incluir el derecho a objetar conciencia, que en Colombia sea incluido; ese es el objetivo.

Como la Objeción de Conciencia es muy amplia, puede hacerse a muchos ámbitos, nosotros lo que estamos haciendo con la inclusión es restringiéndola a un tema en particular, que es el tema del Servicio Militar Obligatorio y esto no es nuevo; yo quiero decir que en Colombia, la batalla de Objeción de Conciencia no es nueva, ni tiene que ver siquiera con la existencia de la guerrilla, como lo sabe muy bien aquí el responsable de la Dirección de Reclutamiento. Desde el año 1929 en Colombia se vienen generando los grupos de objetores al Servicio Militar Obligatorio, recuerdo claramente y si ustedes leyeron bien la exposición de motivos, ahí yo señalo, un elemento que me llamó mucho la atención en la investigación, Senadora Marta Lucía, desde el año de 1929, y justamente fue una mujer, la señora Carlota Rúa, en representación de sus hijos y de su esposo quien presentó la primera Objeción de Conciencia pública a la guerra y a la prestación del Servicio Militar Obligatorio, esto no es nuevo, tampoco en la batalla que se ha venido dando en el país, luego más adelante en los años 60 y 70 estos grupos se van multiplicando mucho más y en la medida en que la guerra se acentúa en el país, muchos más movimientos de jóvenes objetores de conciencia se han hecho sentir. Señor Presidente, quiero señalar fundamentalmente qué es este proyecto de ley.

Este proyecto tiene como objetivo central el reconocimiento de un derecho, que se pase de una obligación a que sea una opción como es el caso del servicio militar obligatorio, ¿por qué obligar?, ¿por qué hacer de forzosa aceptación, que cualquier joven o cualquier hombre entre 18 y 50 años tenga que prestar este servicio?, ¿por qué razón?, porque no lo podemos dejar como una opción, pero además esto podría también trabajarse hacia el punto que la sociedad podría ser más tolerante y respetuosa, pero sobre todo para buscar una transformación de la sociedad a favor de la paz; yo pienso que estos son unos elementos centrales, por eso lo que buscamos es justamente dictar normas sobre el ejercicio de Objeción de

Conciencia y colocar otras posibilidades, yo quisiera en este sentido, decirle a los titulares del derecho quiénes pues son esas personas. ¿Qué buscamos?, cambiar, modificar el artículo 27 de la Ley 48 que es la ley de reclutamiento de este país, no olviden que el artículo 27 de la Ley 48 de 1993, ha planteado la excepción al Servicio Militar Obligatorio en unos casos, y ha planteado a los limitados físicos y sensoriales permanentes, a los integrantes de los pueblos indígenas debidamente acreditados por el alcalde o el cabildo indígena, al Ministerio del Interior o a las autoridades indígenas y nuestra propuesta es que haya un literal nuevo, el literal c), donde se diga a los objetores de conciencia por razones políticas, éticas, filosóficas, culturales, religiosas o humanitarias que hayan sido reconocidos, porque tampoco se trata de que cualquier persona, sin hacer un proceso claro donde veamos sus convicciones.

Realmente diga, no presto el servicio, ni el militar ni un servicio social, porque aquí no se trata de evadir la responsabilidad con la sociedad colombiana, no se trata de que los jóvenes o estas personas no le presten un servicio a la sociedad o a la patria, simple y llanamente que haya opciones distintas a la de estar dentro de las estructuras militares, ese es el objetivo central y por eso es que la ley a renglón seguido plantea un marco institucional donde se crean los consejos territoriales para la Objeción de Conciencia a este servicio militar y desde luego crea también un estamento de carácter nacional donde se pueda apelar y por qué se coloca como un organismo adscrito a la Procuraduría.

Con todo respeto quisiera que la Procuraduría nos mandara por escrito y se lo solicito a usted señor Delegado para que por su conducto se nos responda, porque yo escribí a la Procuraduría y al señor Procurador, para que nos emitiera el concepto en torno a este proyecto de ley, y hasta el día de hoy conocemos esto, porque nisiquiera Mayor Polanco en nuestra audiencia usted recuerda que hubo un elemento de la Procuraduría, pero no lo desconoció; al contrario, tengo por escrito ya que tenemos transcrita la intervención que hubo allí, y lo que entendimos es que el proyecto era de buen recibo en la audiencia pública que hicimos en la plenaria del Senador, me gustaría que lo tuviéramos por escrito, ¿por qué nosotros lo colocamos en cabeza de la Procuraduría?, porque la Procuraduría tiene también como elemento central el desarrollo y la defensa de los Derechos Humanos y resulta que el Derecho de Objeción de Conciencia está considerado como un derecho humano, pero además en nuestra Constitución se deriva del artículo 18 de la misma que es la libertad de conciencia, y entonces si tomamos en consideración esto, con la recomendación de la 59 Asamblea de Naciones Unidas que se reconoce la Objeción de Conciencia; además, el servicio militar, se reconocen esos términos, así está colocado y en la exposición de motivos yo cito entre comillas la conclusión que salió de allí, tiene un elemento central que es allí, pero no es la Procuraduría solamente la que decide señor Delegado, como usted lo ha dicho creamos un comité donde lo percibe la Procuraduría Delegada, pero además de esto tenemos un Delegado del Ministerio de la Protección Social, ¿por qué? porque si vamos a buscar una opción pues es el Ministerio de la Protección Social el que hoy maneja la salud, pero además maneja toda la institucionalidad en lo social, es la persona competente o es la entidad competente para que nos diga en qué otros sectores se puede prestar este servicio social, que hay más de cientos de actividades por las cuales los jóvenes podrían optar, pero además colocamos un delegado del Ministerio Nacional, porque también tenemos claro que hay que tener la institucionalidad y quienes tienen competencias en este momento y consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional también lo tiene, el Viceministro de la Juventud del Ministerio de Educación Nacional o su delegado, porque es política pública donde van a estar involucrados fundamentalmente los jóvenes, no hay espacio donde usted esté con los jóvenes, donde ellos no se quejen de la prestación de este servicio militar obligatorio, dicen, yo no quiero ir a las armas, de ahí tantos remisos que de manera forzada tienen que presentarse, porque si no, no encuentran ni posibilidades de seguir en la universidad y también se les cierran las puertas laborales, Senadora Cecilia y hoy que el empleo está tan escaso, estos muchachos se ven entonces con una gran limitación, de actuar en la sociedad simple y llanamente porque no quieren, u otros que han sido padres de familia a temprana edad. No es que los que tienen y puedan demostrar esto entonces no se reclutan, pero ahí tengo casos concretos, por ejemplo, estuve antes de ayer, en la audiencia en Soacha, de ahí le estoy mandando carta a la Dirección de Reclutamiento, porque eso va en contravía de los lineamientos que uno ha escuchado y que ha visto que se deben aplicar; sin embargo, quiero dejar ese elemento en claro, también está con dos representantes de las universidades públicas que tengan Facultad de Derecho en Ciencias Políticas o Ciencias Humanas, y esto también tiene una razón de ser; en las regiones ellos son los que están dando los instrumentos desde el punto de vista, digamos, jurídico, que ayudan desde la sociedad civil jugando un papel en lo que se llaman las fuerzas vivas de la región, hoy no hay un comité, Senadora Marta Lucía, usted que ha luchado tanto, de acción en las regiones donde no están las universidades o la academia no tenga presencia, porque es que si no, no tenemos posibilidades tampoco de desarrollo; entonces esta es la razón por la que está aquí, y tres delegados de las organizaciones nacionales de jóvenes que demuestren ser las más representativas, porque no podemos hacer políticas para los jóvenes, trabajar y desconocer la vocería de las organizaciones, o trabajar porque en Colombia haya participación, porque en Colombia se tengan voces, pero cuando toca decidir no están reconocidas las voces; pienso que esa política hay que acabarla y por eso es que este Consejo Territorial de Reconocimiento del Derecho de Objetores, tiene ese tipo de composición y por eso está abierto, digamos para el debate, pero además porque las dos instancias, porque lo primero que nosotros colocamos es para que el joven sea objetor, debe ir ante una Notaría, y allí juramentadamente, exponer las razones por las cuales él considera que se le debe otorgar ese derecho de ser objetor, una vez hecho esto en la Notaría debe enviar la solicitud a donde, a ese Consejo Territorial y este Consejo Territorial que es multidisciplinario, donde están personas de connotado reconocimiento y está la institucionalidad, van a valorar estas expresiones de la persona que haya hecho esta declaración y tendrá un tiempo de 30 días para que tome una decisión, si la decisión es reconocer el derecho de objeción

pues entonces tendrán que decir a qué institución iría a prestar ese servicio social sustituto, de no hacerlo o de negarlo, estos jóvenes deben tener la oportunidad de la segunda instancia, entonces la creamos en este Consejo Nacional Territorial con exactamente la misma composición que tienen los Consejos Territoriales, esto es de suma importancia, porque el objetor de conciencia también tiene unos deberes claros, o sea no es que el objetor de conciencia se libere del compromiso, no, una vez sea eximido de prestar el servicio militar y debe prestar el servicio social sustituto, inmediatamente este objetor de conciencia lo prestará y es por el mismo tiempo del servicio militar, por eso al terminar la prestación de este servicio social sustituto le colocamos una libreta social que tendrá los mismos efectos para el desempeño en la sociedad que el que tiene la libreta militar, es decir, acceso a empleo y cumplir con el requerimiento de también tener acceso a las universidades y bajo ninguna manera se trata de evadir eso, porque es importante, además de las razones que hemos escuchado aquí en el transcurso de toda la mañana yo sí quisiera señalar que esto es de suma importancia para las mismas Fuerzas Armadas, porque no es lo mismo tener uno, prestando un servicio de manera forzosa, a tener la posibilidad de que quien preste el servicio lo haga de manera voluntaria, porque quiere, porque le gusta, eso le ayuda incluso a la misma estructura como tal, lo segundo, no nos podemos decir mentiras, las personas que van a prestar el servicio son los estratos 1, 2 y 3 de este país, porque los demás estratos, aunque no quiere decir que no hayan personas que lo presten como lo escuchamos aquí en las intervenciones anteriores y en la anterior sesión de esta Comisión, también lo prestan, pero no son los masivos, la manera masiva de prestación de este servicio es en los estratos 1, 2 y 3 fundamentalmente, que son los que van y ponen el pecho a todos estos procesos y no es solamente que empuñen armas, sino que ustedes saben que la estructura militar es una estructura permeable a la violencia, claramente que sí, porque la solución al conflicto es a través de la violencia, ese es un punto central, para nosotros poder mantener este proceso de objeción de conciencia, pero además se acaba con el tráfico de influencias, quien no tenga las relaciones necesarias para que se libere de la libreta militar o para comprarla, entonces aquí se da un fenómeno de igualdad, que todos los jóvenes del país, independientemente si tienen influencias o no, tengan la opción de ir o no ir, y lo mismo acaba también con el fenómeno de corrupción que yo sé que han empezado a combatir muy fuertemente, escuché las reflexiones que han hecho los mandos militares en torno a la corrupción, porque también esto ha generado un proceso de compra y de influencias y de corrupción en las mismas estructuras militares, y esto nos da la posibilidad de acabar con este negocio, pero sobre todo de seguir trabajando hacia la sensibilización de involucramiento de la sociedad civil en los procesos militares, por eso he dicho con claridad y ahí quiero terminar señor Presidente de agradecer este espacio que se nos ha dado, pero sobre todo que sigamos, este es un tema de mucho debate, pero aquí, hasta que la estructura militar y nosotros los que hacemos la clase dirigente no entendamos la importancia de fenómenos como este, de regular estos derechos que marcan parte de lo que sería construir una sociedad democrática, no vamos a avanzar, mientras que nosotros sigamos pensando que por hacer un derecho y hacer este servicio de manera voluntaria, vamos a acabar con la estructura de las Fuerzas Militares, pienso que estamos errados, eso no es así, o es que confiamos muy poquito en las estructuras que tienen los procesos militares en nuestro país, gracias señor Presidente, a todos ustedes, y llamo a que este proyecto no lo hundan y que permitamos que siga el debate y que de verdad podamos seguir ampliándolo como tal.

Toma la palabra la Senadora Cecilia López Montaño.

Presenté ponencia positiva al proyecto y lo hice por varias razones, creo que en este momento de crisis económica, donde no hay soluciones ni alternativas claras en lo económico, ha surgido un tema que está tomando una dinámica muy importante en el mundo, especialmente en el mundo en desarrollo y es el tema de los derechos, tal vez en lo único que hay en este momento una coincidencia en medio de la crisis es que llegó el momento de responderle a los derechos de los ciudadanos, algo que en los países desarrollados especialmente en Europa ha sido el norte y la guía y en el caso nuestro no, y esto se ha hecho como una crítica a la forma como se han manejado las constituciones y quiero hacer énfasis en el tema de los derechos porque aquí, cuando hablamos de Objeción de Conciencia estamos hablando es de eso, de los derechos; uno de los problemas graves que ha tenido Colombia es que tiene una Constitución que dice claramente que somos un Estado Social de Derecho; sin embargo, las políticas económicas, las sociales, las militares, todas las políticas han desconocido mucho y hay un espacio muy grande entre la Constitución que establece que el país es un Estado Social de Derecho y las políticas públicas que desconocen esos derechos y esto como se ha resuelto a través de las tutelas, las tutelas se han vuelto como el único mecanismo que tienen muchos colombianos para que se junte la realidad que viven con lo que dicta la Carta Magna de este país, entonces, hecha esa aclaración creo que todo lo que tenga con reforzar los derechos va en la línea … sus derechos sociales, no van a ser dádivas y concesiones lo que recibe la gente, sino simplemente una demanda de los ciudadanos por sus derechos, por eso me parece muy pertinente este proyecto, porque esa es la línea que veremos de aquí en adelante en salud, en educación, en todos los temas, el tema de los derechos y de la realización verdaderamente de lo que es ser un ciudadano, creo que en este caso la Objeción de Conciencia se ubica claramente en esta línea, porque el Estado Social de Derecho reivindica al hombre como individuo libre y autónomo y vuelvo al artículo que se ha mencionado aquí que es el fundamento sustantivo de este proyecto de ley, que es el artículo 18 de la Constitución que dice que se garantiza la libertad de conciencia, nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias de incontenido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia, yo creo que esto es absolutamente claro y la Constitución lo ha recogido, probablemente puede necesitar algunos desarrollos posteriores, pero la esencia está allí. ¿Cuál es la esencia del Derecho a la Objeción de Conciencia?, la prohibición que alguien sea molestado por sus convicciones o creencias, la prohibición de ser obligado a relevarlas y tercero, la prohibición de ser obligada a actuar en contra de su conciencia, entonces yo creo

que en esa dirección lo que estamos haciendo y creo que hay muchos argumentos, hay muchas preguntas que valdría la pena contestar, cuál es la consecuencia de que no se respeten estas posiciones frente al servicio militar, me gustaría entender lo de los suicidios, qué tan importante es esto dentro de estos sectores, cuáles son los análisis que se han hecho?, qué pasa con los remisos?, yo creo que ahí hay un análisis que sería muy interesante que ustedes, que seguramente lo tienen, nos lo hagan conocer, obviamente como lo explicó la ponente, la doctora, de la ley, la verdad es que esto no es simplemente un pase libre, sino que hay toda clase de restricciones para que aquí no se abuse, sino que cuando se dé el caso, sea realmente justificable y entendible.

Por otro lado, creo que es importante lo de que no se está excluyendo la responsabilidad, y yo pensaba un poco Senadora Marta Lucía en el tema de las mujeres, y creo que la alternativa del servicio social alternativo que es lo que se propone aquí, tiene ese componente de género, que me parece muy importante y les voy a contar una anécdota, yo tengo una nieta que todavía está muy pequeña y hace 4 o 5 años cuando estaba tratando de entrar a la consulta del Partido Liberal, mi hija y mi nuera, la tía y la mamá de mi nieta, me preguntaron, tú que vas a hacer con eso?, entonces yo les dije, no todos hombres y mujeres al servicio militar obligatorio, me dijeron, nos vamos del país y nos retiramos del apoyo que te damos, y yo les decía, ¿Por qué?, porque lo que hemos visto es muy duro, es decir, esto puede ser un espacio muy complicado para las mujeres y ahí me ponía a pensar que el servicio social alternativo, primero nos daría un potencial muy grande de apoyo a sectores críticos en este país que necesitan una mano de obra de jóvenes, una mano de obra que esté dispuesta a llenar vacíos del servicio público, entonces me parece que aquí, dentro del proyecto de ley, queda muy claro que no se evade la responsabilidad de los jóvenes, ni muchos menos, si no simplemente se les abre un espacio que puede ser muy interesante y se reconoce algo muy importante, cuando el mundo se empieza a mover, sobre todo el mundo en desarrollo hacia el tema de los derechos, surge inmediatamente el tema de la responsabilidad, uno no puede tener una sociedad en donde todos los ciudadanos tengan muchos derechos y no haya responsabilidades ciudadanas y en esto se ve claramente que no se va a disminuir con una prestación de un servicio social alternativo, que básicamente lo que hace es responder a esa responsabilidad que se tiene.

Creo que un Estado que es garante de los valores democráticos, debe permitir que sus ciudadanos procedan con espíritu crítico de las ideas impuestas, esto de que todo el mundo acepte sin beneficio de crítica paraliza una sociedad, y creo que la Objeción de Conciencia tal como lo plantea el presente proyecto, representa, como lo vimos aquí, la voz de muchos jóvenes colombianos, que año tras año, le piden al Estado que interprete de manera amplia la Constitución Política y en consecuencia garantice el principio de la libertad, libertad de pensar, libertad de expandirse, libertad de realizarse, de ser reconocido y de posibilitar el ejercicio de los deberes sin que se violente la conciencia del individuo, no solamente es un tema de derechos sino un tema de respeto, a lo que significa ser un ciudadano. Yo creo que en el fondo, de lo que estamos hablando aquí es el derecho a la libertad de expresión y también la protección del derecho a disentir, creo que este es un elemento fundamental de un Estado Social de Derecho, siempre he dicho, si aquí no vamos a respetar los derechos entonces cambiemos la Constitución, porque el vacío que hay entre la Constitución y la realidad, nos ha tenido en este tema tan grave, de un incremento de tutelas que ha congestionado la justicia, pero es el único instrumento que se le ha dado a la población para hacer valer sus derechos. Me sorprende que el Presidente Uribe incluyó en la eliminación del Servicio Militar Obligatorio, no sé si eso ya lo comentaron y lo había dicho por las mismas razones que la doctora Clara Inés ha expuesto, es decir, que era discriminatorio, que solamente podían salirse de esta responsabilidad cuando no querían los que tenían las palancas o las que tenían los recursos, etc., y había dicho que lo harían cuando completaran 100.000 soldados profesionales, entiendo y ustedes me corregirán que hay 85.000 soldados profesionales, conociendo la dinámica de nuestras leyes, si no empezamos este proceso eso va a ser muy difícil que realmente se cumpla, algo que el mismo Presidente Uribe lo dijo claramente cuando era candidato presidencial.

He tenido una diferencia con el proyecto, que lo hemos comentado con la doctora Gloria Inés y es que creo que es complicado que haya Objeción de Conciencia, durante y después de haber adquirido la calidad de militar en servicio activo, creo que eso sí podría causar un problema difícil de manejar, pero creo que esto no invalida la esencia misma del proyecto, así que por esas razones presenté ponencia positiva y le pido a los honorables Senadores y Senadoras que apoyemos este proyecto de ley con una observación que sea para aquellos antes que entren al servicio militar y no para los que estén ya en servicio activo, para no causar problemas complicados por parte de la administración misma del Ejército o de las Fuerzas Armadas en general.

Toma la palabra el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Este Proyecto de ley número 102/Senado, presentado con autoría de la Senadora Gloria Inés Ramírez parece bastante interesante, pero no para la situación que vive el país en estos momentos, no para la necesidad que tiene el tema de mantener un número importante de soldados regulares, de soldados campesinos, de soldados profesionales, si bien es cierto que se ha manifestado aquí que en buena parte o en buen número de países ya no existe el Servicio Militar Obligatorio. Colombia sí tiene unas dificultades que nos dicen que debo mantener este servicio militar obligatorio por temas presupuestales y por la necesidad, aquí lo manifestaba claramente el Coronel Director de Reclutamiento y decía, por un soldado profesional que va en la primera línea necesitamos nueve hombres más detrás de ellos, apoyándolos en temas logísticos, en temas administrativos, pero el Mayor Polanco de la Policía Nacional, también hacía claridad, en que la Ley 4ª del año 1991 nos da la oportunidad inclusive de escoger a que Fuerza vamos: si vamos al Ejército, a la Armada, a la Fuerza Aérea, si escogemos inclusive la Policía Nacional, donde prácticamente se prestan unos servicios dentro de la institución de tipo social, uno ve a los policías bachilleres inclusive manejando el tránsito en buena parte de las ciudades colombianas, de manera que hoy los jóvenes tienen esa gran oportunidad, de

prestar el Servicio Militar dentro de la institución y yendo a labores administrativas, de manera que hoy no considero que este proyecto de ley debamos aprobarlo por las condiciones del país, seguramente y rogamos a Dios que este conflicto que lleva más de 40 años, esta guerra interna que tiene Colombia, termine muy pronto y allí habrá seguramente la posibilidad de que un proyecto tan importante como ha presentado la Senadora sea aprobado por este Congreso, yo creo que eso es una meta que nosotros algún día tendremos que alcanzar y poder avanzar, los colombianos tenemos unos deberes, que están contemplados en la Constitución, el artículo 95, dice que es un deber nuestro participar en la vida política, civil y comunitaria del País, de manera que esta es una gran oportunidad, que tienen los jóvenes, yo estuve la semana pasada visitando la Escuela General Santander, donde están los muchachos que han iniciado su trabajo en el Servicio Militar y tuve la oportunidad de conversar con más de 20 de ellos que tienen 45 días de haberse incorporado y ellos lo hicieron desde luego con el deber de prestarle este servicio a la patria, pero hoy después de 45 días me decían estos muchachos, nosotros estamos interesados en seguir la carrera militar, nos ha gustado la labor que estamos haciendo ¡y solo llevan 45 días!, de manera que esta es una gran oportunidad, pero también hay que insistir, y lo hemos manifestado en varias oportunidades en esta Comisión, que a estos muchachos que prestan el servicio militar, sobre todo los estratos 1, 2 y 3 se les dé la oportunidad a través de garantizarles en la Universidad el cupo, para que una vez terminado este servicio militar obligatorio ellos puedan tener el cupo garantizado, y porqué no, que el Estado a través de ese recurso que se recoge de los que pagan las libretas militares, les puedan pagar a esos estratos 1, 2 y 3 por lo menos los dos primeros semestres para que ellos queden encarrilados en una carrera y puedan así ser unos profesionales hacia el futuro y ser unos hombres de bien en nuestra Colombia tan querida.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

En primer lugar quisiera hacerle un reconocimiento a la autora del proyecto, entiendo el espíritu del proyecto y el espíritu con el cual se presenta y se defiende esta propuesta, me parece que es un espíritu democrático, me parece que es un espíritu que propende por poner en sintonía al País, con valores democráticos universales como el Estado de Derecho, como la relación entre lo civil y lo militar, que es un criterio de la democracia liberal muy importante para tener en cuenta; sin embargo, quiero decir señor Presidente que tengo algunas inquietudes de fondo, sobre este proyecto que quiero manifestar acá con toda claridad.

Hace 20 años, en el momento en que estaba en mi último año de bachillerato, tuve que pasar el proceso de selección para saber si iba a prestar o no el servicio militar y en medio de ese proceso de selección, estaba mi padre muy cerca de la Presidencia de la República, iba a terminar en una situación bastante peculiar de estar en el servicio militar siendo hijo del Presidente de la República, lamentablemente ni mi padre llegó a la Presidencia de la República porque fue asesinado, ni yo presté el servicio militar, precisamente por esa circunstancia, porque pues era hijo mayor y de acuerdo con la legislación y con las normas y por una serie de circunstancias que no es del caso mencionar acá en este momento, en este debate, no pude tener esa experiencia; sin embargo una de las motivaciones que tuvo mi padre para que mis hermanos y yo estudiáramos en un colegio público, es que Colombia desde las edades más tempranas, desde la niñez, tiene como una segregación social, una separación social, en que hay unos colombianos que tienen oportunidades, hay otros que no tienen oportunidades y eso se deriva desde el jardín infantil, la calidad de esa educación preescolar, y los colombianos nos separamos desde las edades más tempranas, y precisamente un poco la filosofía de mi padre para que estudiáramos en el Pedagógico Nacional Colegio Público, era que viviéramos la realidad de Colombia y pudiéramos educarnos en medio de todas las clases sociales y uno de los aspectos que yo resalto y rescato del servicio militar es que uno vuelve a tener esa oportunidad, esa debería ser la filosofía del servicio militar, si el servicio militar fuera equitativo, si lo prestaran desde las clases sociales más desfavorecidas hasta las más altas, debe tener una oportunidad de integrarse y de compartir en igualdad de condiciones, con toda clase de colombianos, de toda clase de orígenes raciales, culturales, socioeconómicos, y me parece que es una experiencia muy importante y muy válida en la sociedad, para la integración nacional y para la generación de una identidad nacional, el prestar un servicio al País en igualdad de condiciones y eso refleja un poco el compromiso que uno asume como ciudadano, estar dispuesto en algún momento dado a entregar su propia vida por defender la Constitución, por defender la ley, por defender el Estado de Derecho en una democracia, y creo que esa experiencia es importante, por eso algunos países, como por ejemplo, España y Francia le exigen a las personas que quieran la nacionalidad, prestar el servicio militar, y se lo exigen para que demuestren que efectivamente tienen un compromiso que llega a tal punto de estar dispuestos y ofrecer su propia vida por defender ese país del cual quieren la nacionalidad.

Dicho esto, quisiera pasar un poco a aspectos más puntuales que me inquietan frente a este proyecto y quisiera trasladárselos a la ponente y a las personas que lo puedan responder, yo entiendo que el servicio social es importante también como opción; sin embargo hay una cosa que me preocupa y es que uno como ciudadano por supuesto no va a correr el mismo riesgo, prestando un servicio social que prestando un servicio militar, en si las circunstancias se dan que uno esté prestando el servicio militar en una situación de riesgo de combate, como las que vivimos en Colombia, entonces no es lo mismo, digamos el riesgo que asume un ciudadano prestando su servicio social, al riesgo que asume prestando su servicio militar, entonces esa es una primera inquietud, otra inquietud es la competencia que se genera de alguna manera entre el reclutamiento que hacen los delincuentes en Colombia, de jóvenes, inclusive de niños impunemente a veces como las FARC, como los paramilitares, las dádivas que esos delincuentes le ofrecen a los ciudadanos para reclutarlos en esos grupos criminales en una sociedad de angustias económicas y sociales, la fuerza pública de alguna manera tiene que competir con el reclutamiento de esos grupos criminales y muchas veces se les ofrecen cuantiosas sumas de dinero, un fúsil, toda una serie de cosas y además hay reconocimiento social en ciertas zo-

nas del País, para las personas que entran a formar parte de esos grupos delincuenciales, lo cual es tremendamente grave, eso por una parte, por otra parte hay otra cosa y es que si se da una reducción de los ciudadanos que sean reclutados para prestar el Servicio Militar Obligatorio, se reduce la base para la profesionalización de las Fuerzas Militares que es un aspecto que ha sido importante en los últimos años, porque? porque la mayoría de los soldados profesionales tienen como antecedente que han prestado el servicio militar obligatorio, tienen una formación previa, tienen una introducción a lo que es la carrera militar y una vez llegan a profesionales, pues tienen la capacidad de prestarle el servicio profesional a las Fuerzas Militares con toda su capacidad y pleno desempeño, si no hay esa fase previa, se le reduce una base a la profesionalización de las Fuerzas Militares que me parece que es muy importante. Por otro lado, me parece que habría un deterioro en los procesos de incorporación, porque hoy en día ya hay un déficit que tienen las Fuerzas Militares para alcanzar las cuotas fijadas de reclutamiento y de alguna manera, a veces en esos procesos de incorporación están recibiendo prácticamente a cualquiera que se presente y que entre sobre todo al Ejército y la Policía que son las dos fuerzas que más han crecido exponencialmente en la última década en su pie de fuerza, es que no hay que olvidar que en nuestro país, en 10 años ha aumentado más de 100.000 hombres, su pie de fuerza, pasando de 153.878 personas en el 98, a 257.728 en el 2007, eso es una cifra promedio, pero es un aumento muy importante y muy grande del pie de fuerza, entonces, si se reduce la capacidad eliminando el servicio militar de reclutar jóvenes, pues se reduce también la capacidad o la oferta de personas que estén dispuestas a entrar a la Fuerza Pública y eso le genera un déficit aún mayor a las Fuerzas Militares y genera deterioro en los procesos de incorporación y a que se reciba a cualquier persona como a veces ocurre y es preocupante.

El cuarto punto, que me preocupa mucho es que entremos en una lógica de mercenarización de las Fuerzas Militares, ¿Por qué?, como hay una reducción de la capacidad de reclutar y de incorporar personas a las Fuerzas Militares, entonces se produce una outsourcing de la guerra, que no hemos visto en Estados Unidos, por ejemplo, en Irak con empresas como Black Wars que ofrece sus servicios y entonces resulta que hay helicópteros artillados piloteados por personas de esas empresas contratistas, porque resulta que no hay de donde tener personal incorporado a las Fuerzas Militares porque es voluntario y no hay como tener ese personal calificado para operar las armas y terminamos es privatizando la guerra, privatizando las Fuerzas Militares, lo cual me parece que puede generar una lógica muy perversa y mucho más antidemocrática que se pretende corregir con este proyecto que repito entiendo su espíritu y lo reconozco.

Por otro lado quiero resaltar un punto que tocaba la Senadora López y es sobre la equidad de género, a mi me parece que el Servicio Militar Obligatorio si se decide mantener tendría que sufrir unas reformas y unos cambios, es decir, no tiene sentido que los bachilleres no presten el mismo servicio que los regulares, no tiene sentido que el estrato 5 y 6 no preste servicio militar, no tiene sentido que los indígenas estén exentos, por ejemplo, no tiene sentido no saber cuál es el monto de la tasa de compensación militar, no tiene sentido que las mujeres no presten el Servicio Militar Obligatorio, es decir, en Israel y en otros países las mujeres prestan el servicio militar obligatorio, porque no, en Colombia, entonces esas son algunas de las inquietudes de fondo, que tengo señor Presidente y se las traslado a la ponente y termino con lo que comencé resaltando su labor, su trabajo serio y dedicado en esta materia y entiendo perfectamente cual es el espíritu y la lógica que anima el debate y resalto además que se abra este tipo de debates en la Comisión en el Congreso y ojalá pudiéramos tener a los jóvenes y a sus organizaciones juveniles más frecuentemente hablando sobre los temas que discutimos en esta Comisión.

Toma la palabra la Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Como ya mencioné en la sesión pasada de la Comisión, he estado muy interesada en este tema, me parece que se ha hecho un buen trabajo y que es algo en lo que hay que seguir insistiendo para que se logre llegar a esa meta, pero ya teniendo la oportunidad que tuve esta semana de ahondar más en el proyecto y escuchando todo lo que se ha dicho en el día de hoy, tengo que reconocer que hay momentos en que se tiene que de pronto, utilizar la obligación para conseguir ciertas metas en la vida y también que la obligación se presente muchas veces, por ejemplo, en épocas pasadas, cuando el ser humano estaba menos evolucionado, pero el ser humano va evolucionando poco a poco y estoy convencida de que nosotros en Colombia, ahora con todo lo que se ha hecho en estos seis (6) años de Gobierno del Presidente Uribe, creo que estamos listos para iniciar, no de un día para otro, pero si gradualmente poner mucho más énfasis en lograr que el servicio militar sea voluntario, por eso, nuevamente en el proyecto de ley que se presentó, lo presentamos varios Senadores, no se si ya se estará estudiando, se presentó este proyecto para que el servicio militar sea voluntario, he escuchado mucho que se tiene una meta de 100.000 soldados, yo personalmente por experiencia propia y en las empresas, he deducido que el exceso de personal trae ineficiencia y se malgasta tiempo y se malgasta dinero, así que creo que, de pronto, esa gran cantidad de soldados, podría suceder en un momento dado, claro está que me tocaría profundizar más para ver esas metas, porque se llegó a esas metas de 100.000 soldados, la ventaja ahorita es que hay mucha tecnología, escuchaba a alguien una vez diciendo, por ejemplo en Estados Unidos se tiene un gran cubrimiento por medio de la Policía, el Ejército, pero uno nunca ve soldados ni policías en la calle, entonces esto se debe a que hay mucha tecnología, así que cuando me dicen también que fui a Barranquilla y me dijeron que se estaba hablando, que se estaba dedicando demasiado dinero a las Fuerzas Militares, no estoy de acuerdo, de pronto en un momento dado podemos comenzar a sobrepasarnos, pero creo que todavía no es este el caso porque las Fuerzas Militares, la Policía o Ejército, todos tenían unas armas y una tecnología obsoleta, estábamos completamente atrasados y por lo tanto hay que hacer ese esfuerzo por modernizar las Fuerzas Militares y así se puede evitar tener un exceso de personal en su interior.

Escuchando a las distintas personas, entonces ya me quedó un poco más claro mi posición para el día de hoy, porque de la misma manera que no estoy de

acuerdo con el Servicio Militar Obligatorio, tampoco estoy de acuerdo con el servicio social obligatorio, todo lo que me digan de obligación, me genera una reacción dentro de mí muy fuerte y no considero que un mal se puede determinar con otro mal, entonces si se va a crear un servicio social obligatorio, se va empezar a crear otra entidad más con otra burocracia más y a mi me quedó la inquietud, por ejemplo, allí se van a generar también inequidades con muchas personas, porque de todas maneras el joven va estar sujeto a que alguien decida si tiene Objeción de Conciencia o no, entonces quien me va a decir si mi Objeción de Conciencia es válida y la del otro no la es, mientras que cuando se habla de servicio militar voluntario, simplemente mi personalidad todo lo que está dentro de mi me dice que yo quiero prestar el servicio militar como lo hice yo en mi debido tiempo y entonces lo hago conciente con los ojos abiertos y mis seis años que presté de servicio militar, lo hice sabiendo que podía terminar inválida, que me podían matar, que habían muchas consecuencias, pero también pensaba en otras cosas que me sirvieron en mi vida personal no solo la monetaria, sino en mi formación y en otras cosas, entonces por eso pienso que en esa parte para mi queda difícil apoyar también cualquier cosa que tenga que ver con una obligación a las personas a estar en algo que no quieren estar, si de verdad el joven lo que quiere es trabajar por la ecología, por tantas cosas nobles que hay en la vida para eso existen las fundaciones, las ONG que reciben apoyos a nivel internacional y nacional y que se está fomentando mucho en Colombia y no solo eso, sino que ahora existe la responsabilidad social, empresaria, a través de la cual las empresas también están entendiendo que comenzar a prestar un servicio, pero para poderlo prestar apoyan entidades como fundaciones y ONG o gente de su misma empresa que esté inclinada hacia estos aspectos y allí sería una buena manera de comenzar a vincular a esos jóvenes que no quieren prestar su servicio militar y que puedan participar en esto pero siempre de manera voluntaria, yo pienso, por ejemplo, que se deben eliminar ciertas trabas que existen en el Ejército, yo presté mi servicio militar y toda mi vida desde que recuerdo soy miope, he tenido que utilizar gafas, pues no las usaba al principio, porque uno de joven es muy acomplejado, pero cuando ya se me pasó el complejo y me di cuenta lo que estaba perdiendo por no ponerme las gafas, entonces comencé a darme cuenta que era bueno tenerlas, pero en lo … una persona que es miope como yo no puede prestar el servicio militar si tiene deseos de prestarlo; también considero porque tengo el pie plano, pero es que también existen muchas razones, entonces no los pueden mandar a cierto lugar porque tienen el pie plano, pero entonces pónganlos en las tareas administrativas, pero si le gusta la vida militar, si le enamora, si le gusta saludar al oficial y todos ese respeto o los desfiles, pues que presté el servicio militar, ¿Por qué tienen que limitarle el servicio militar a las mujeres, que porque no han podido resolver que los baños que se usen por allá en el monte, pues solucionen eso, porque las mujeres en Irak eso lo tienen solucionado y la guerra de allá está mucho más fuerte que la de acá y el desierto, la falta de agua, aquí por lo menos hay cantidad de ríos y muchas cosas y hay que utilizar la creatividad y si la mujer quiere prestar el servicio militar y le gusta la infantería y quiere estar allá al frente poniendo el pecho, por qué no lo puede hacer? porque el hombre que está allí no ha podido solucionar como es que le va a solucionar la parte del baño allá en el monte.

También creo que si se paga bien al soldado desde que inicia porque esa fue una de las motivaciones para ingresar, si me hubieran dicho que me iban a pagar 10 dólares en Estados Unidos por ir a exponerme a que me mataran o quedara mutilada, pues talvez lo hubiera pensado 3 veces, pero yo sabía que me iban a pagar no una cantidad enorme, pero por lo menos algo digno, entonces estoy segura que no tendría ningún problema de reclutamiento, habría áreas donde de pronto tendrían un poquito de problemas como fue el caso mío, mi servicio militar fue en la defensa de armas químicas y nucleares, entonces que sucedió, allí no había tanta gente aspirando, por lo tanto, cuando en el 76 que fue cuando volví a firmar mi segundo contrato, querían que me quedara, pues no solo yo sino todos los que estábamos en mi campo, o que estaban promoviendo que ingresara más gente en esta parte del servicio, pues me ofrecieron en esa época en el 76, 10.000 dólares de bonificación adicional, a lo que estaba recibiendo mensualmente, aparte que tenía vivienda, los mejores servicios y fuera de eso también tenía un incentivo que cuando saliera del ejército tenía una beca para estudiar cualquier carrera que quisiera cursar, que nunca la utilicé porque me vine para Colombia y aquí no lo podía utilizar, pero tenía esa opción y fuera de eso me enteré años después, hace poco, apenas hace 10 años, que por el solo hecho de haber prestado seis años de servicio militar, podía regresar en cualquier momento y ahora me dan mi servicio de salud gratuito en Estados Unidos, que ustedes saben cuanto cuesta por allá el servicio de salud y que para allá va el de Colombia también, este terrible casi imposible ya mucha gente ni siquiera tiene un seguro médico en Estados Unidos y sin embargo yo lo tengo gratuito, no por haberme pensionado en el ejército sino por solo haber prestado seis años sin ningún tipo de condicionamiento. Por lo tanto considero que si somos un poco más creativos, podríamos muy pronto comenzar a solucionar ese problema del Servicio Militar Obligatorio y comenzar a hacerlo, falta es un poco de voluntad política, que cuesta mucho, pero más cuesta montar todo esto de esta otra organización o más cuesta cada diez y ocho meses ingresar nuevo personal, si yo cojo en un año e ingreso cierta cantidad de personas y esas personas van en su mente que van a estar allí diez años, por lo menos, entonces no se va a tener que gastar tanto dinero nuevamente en entrenar a otro grupo para ver si de allí sale un grupito que se quiera quedar permanente, si voy mentalizado en que me quiero quedar se ahorra mucho dinero y esas personas ya están preparadas y continúan ascendiendo y lo que se va ahorrando en uniformes, en gente desmotivada, en buscar a los remisos, a los que se volaron, entonces todo ese dinero se puede utilizar para mejorar el salario con el que ingresan los soldados inicialmente para luego comenzar a dar incentivos para las áreas donde estén escasos de personal para estos lugares y terminando todos esos bloqueos a la gente que quiere estar allí y no se le permite estar y se sienten frustrados por no poder ingresar en esa carrera que ellos consideran que deben estar, esas son mis inquietudes, hasta el día de hoy no tomé la decisión, en si, de cual de las dos ponencias era que la firmaba, pero si debido a

que mi posición es, lo que es obligatorio no me convence para nada, por eso tome la decisión de firmar la ponencia en donde no se continúa con el proyecto.

El señor Presidente Jairo Clopatofsky Ghisays. A manera de información general, antes de darle la palabra a la Senadora Ramírez. Soldados regulares 71.720, campesinos 19.046, bachilleres 13.489, profesionales 78.069, un total de 182.324 soldados, también tocaría pensar, ¿por qué hay tanto tipo de soldados? ¿Por qué no dejar un solo soldado, quitar regulares, campesinos, bachilleres y dejar solo profesionales, con un solo régimen de un solo soldado? ¿por qué este tipo de características y generalidades es bastante discriminatorio?, estas discusiones son importantes para abrir este debate, el Coronel me dio esta hoja, un soldado regular nos vale anualmente 16 millones, un bachiller 8 millones y un profesional 32 millones, o sea que si estuviéramos los 100.000 soldados profesionales que habló en los cien punto el Presidente Uribe, estaríamos hablando que casi 320.000 millones de pesos para completar los 100.000, nos harían falta solamente 22.000 para cumplir esta meta, según los postulados de los cien puntos.

Toma la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

También quiero sumarme a los comentarios de felicitación a la Senadora Gloria Inés Ramírez por este proyecto de ley que ha elaborado ella y quisiera decir que esto me parece una de las mejores discusiones que hemos tenido en esta Comisión, porque en ella se han planteado temas que son de mucho fondo, sobre cual es el futuro de país y de la sociedad que vamos a tener y creo que eso tiene que ver mucho no solamente con un proyecto de ley en particular, sino en general con toda la discusión de los derechos que era algo que mencionaba la Senadora Cecilia López que es lo que hoy de verdad se impone en el mundo entero y me parece que estamos en mora de desarrollar con mucha más claridad en Colombia y creo que el concepto de ciudadanía al que ella se refería es un concepto realmente integral en donde lamentablemente aquí en Colombia muchas veces oímos a los ciudadanos exigiendo sus derechos, pero de alguna manera olvidándose que un buen ciudadano en todo el sentido de la palabra, también reconoce que tiene obligaciones y está dispuesto por supuesto a cumplirlas.

Presidente quiero recordar lo que mencioné aquí la vez pasada, desde el punto de vista personal, desde el punto de vista ético, desde el punto de vista ciudadano, creo que acá en Colombia solo deberíamos tener servicio militar profesional y creo que además esa fue la razón por la cual el Presidente Uribe en los cien puntos de su manifiesto democrático ofreció justamente eso, tener un ejército integrado por soldados profesionales, como tuve realmente la ocasión de ser ministra de defensa en los primeros años de su Gobierno, le quiero contar a todos los miembros de esta Comisión que ese fue uno de los primeros temas que abocamos recién comenzó el Gobierno en el año 2002, lo que sucede Presidente y colegas es que efectivamente tal y como está expresado en las cifras que usted acaba de leer, el costo de un soldado profesional es muy superior al costo que tiene un conscripto o un soldado regular y entonces allí uno se estrella contra la triste y cruda realidad del presupuesto y queriendo en el año 2002 pasarnos realmente a un Ejército de soldados profesionales, encontramos dos cosas: primero, que Colombia durante muchos años no había hecho presencia en muchos lugares del territorio colombiano, en parte por incapacidad física, por no tener el número de hombres requeridos para que hubiera presencia real del Estado en todo el territorio y ahí empezamos a hacer el análisis de un país como Colombia, dada su extensión, su geografía, la complejidad del conflicto, pues entonces qué número de pie de fuerza requeriría en términos generales comparando con otros países como Chile, como Perú, como Estados Unidos, como otros países que no tienen conflicto y en este momento teniendo en cuenta todo ese análisis internacional llegábamos a una media que nos decía, Colombia debería tener por lo menos 500.000 hombres y mujeres por supuesto en su pie de fuerza y entonces empezamos a hacer los cálculos cuánto nos valdría un Ejército, una Fuerza Pública en total de 500.000 hombres, es totalmente imposible, es absolutamente impensable, es totalmente impagable, por lo menos con el presupuesto que tenemos hoy en Colombia, entonces nos encontraos Senadora Gloria Inés ante esa disyuntiva, qué hacemos, cumplir con un compromiso del Presidente, con un ofrecimiento que él hizo en su campaña y que es totalmente imposible o cumplir con la principal función que tiene el Estado colombiano que es garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos y para eso lo mínimo que tiene es que hacer es presencia en los distintos lugares del territorio y optamos por lo segundo, optamos por crecer realmente el pie de fuerza, en una cifra inferior a los 500.000 simplemente porque no había cómo, no había los mandos suficientes para hacer un reclutamiento tan amplio y poder dar todo el entrenamiento que se requería, pero pasamos en este momento, si la memoria no me falla, de cerca de 180.000 que hay en total en toda la fuerza pública a cerca de 300.000 en total en ese momento, hoy sé que están cerca de 420.000, 430.000 para lograr la presencia del Estado en todo el territorio colombiano, entonces ese es como un primer punto diciendo, lo comparto desde el punto de vista filosófico y que bueno que tuvimos acá exposiciones desde la óptica del filósofo, desde la óptica del jurista, desde diferentes ópticas que se reúnen en el día de hoy, pero definitivamente desde el punto de vista presupuestal en términos económicos el Estado colombiano no tiene como ostentar una fuerza pública del tamaño necesario para hacer presencia en todo el territorio y obviamente al costo que supone tener una Fuerza Pública integrada exclusivamente por profesionales y ahí vengo al punto de la obligatoriedad, si o no, Senadora Luzelena, o de la voluntariedad, que es lo que quisiéramos todos, quiero decir en primer lugar que quiero y creo en un país de libertades, en un país que nos dé a nosotros la libertad de trabajar en lo que queremos, la libertad obviamente de escribir, de expresarnos, de participar o no en política, todas estas libertades las creo profundamente, pero también es cierto que estamos no en cualquier país, la Senadora Gloria Inés hacía la lectura de todos los países que solamente tienen hoy soldados profesionales y no conscriptos, ¿pero qué hacemos? no estamos en Surafrica, no estamos en España, en Francia, estamos en Colombia, en un País que ha tenido un conflicto y todavía tiene lamentablemente un conflicto, digamos, de tamaño inferior,

un conflicto no tan fuerte como el que había hace unos años, pero lo cierto es que estamos en un país que todavía tiene varios elementos desafortunadamente de lo que constituiría un país en conflicto y allí la pregunta es, qué va primero, el derecho individual de cada uno de nosotros a escoger lo que quiere y lo que no quiere hacer o la obligación como ciudadanos que debemos tener todos, de estar dispuestos a contribuir a un País en donde realmente todos tengamos el derecho a la vida y a la libertad que me parece que es el derecho por excelencia de todos los ciudadanos y allí creo Presidente y colegas que es donde se estrella ese derecho individual o el derecho de la sociedad, primero está el derecho de la sociedad a la seguridad de todos, porque la seguridad realmente es el activo más valioso que tiene una sociedad y después está el derecho individual a escoger que se quiere y que no se quiere hacer, y dentro de ese marco es como realmente veo lo que nosotros estamos discutiendo hoy, si el Servicio Militar Obligatorio riñe con el derecho individual, no pensaría que evidentemente riñe, pero por encima de ese derecho individual está el derecho de la sociedad a protegerse y está la obligación del Estado a garantizar ese derecho de protección y ese derecho a la vida y a la libertad de todos, entonces creo que incluir este tema dentro de la Objeción de Conciencia, me parece que iría en contradicción realmente, con esa obligación que en principio debemos tener todos, a cumplir con el servicio en el momento en que seamos requeridos por parte del Estado. Recordaba en la ocasión anterior Presidente que este es un tema que debatimos mucho en esa época también con los Comandantes dentro de las Fuerzas Militares y con el propio Presidente y en esa época presenté un proyecto distinto y va totalmente en contravía de lo que decía ahora la Senadora Luzelena y es que si nos toca resignarnos a que por unos años más, no se cuantos, ojalá muy poquitos pero por unos años más, Colombia requiere tener un Servicio Militar Obligatorio, lo que si es totalmente inaceptable, absolutamente inequitativo, completamente indeseable y no tiene ninguna presentación, es que ese Servicio Militar Obligatorio no sea tan obligatorio, sino que sea realmente un servicio de alguna manera focalizado en los sectores de la población que no tienen la oportunidad del estudio, que no tienen como evitar realmente ese servicio, porque eso da lugar a lo que decían acá varios de los que me antecedieron en el uso de la palabra, da lugar a las palancas, da lugar a la corrupción, da lugar a un montón de cosas que son absolutamente indeseables y por esa razón creo, que si acá nos toca resignarnos con un Servicio Militar Obligatorio el ideal es que sea obligatorio de verdad, es decir, que sea un servicio universal, en donde ninguno, independientemente de su estrato social o económico, independientemente de si estudia o no estudia en la Universidad pueda realmente escaparse de cumplir con ese deber que es un deber sagrado para con la patria y para con el interés común, el bien común que es realmente la seguridad de los ciudadanos, a mi me parece que nosotros no podemos, de ninguna manera dejar el Servicio Militar Obligatorio que tenemos hoy y yo quiero decir que ese es un tema sobre el cual no me canso de reclamar que en este Congreso ese proyecto se haya hundido cuando me retire del Ministerio, llevaba tres vueltas aprobado, quedaba solamente la plenaria en Cámara y allí lo hundieron porque yo todo el tiempo lo sostuve con un gran esfuerzo, porque hay mucha gente interesada y que obviamente un proyecto de esos no salga, hay muchas personas dentro de los estratos más altos de esta sociedad que reniega a que sus hijos tengan que prestar Servicio Militar Obligatorio, pero hablando de la Objeción de Conciencia, Senadora Gloria Inés yo también me pregunto y es que acaso las mamás de esos muchachos campesinos, no tienen los mismos derechos que una mamá del estrato 6 y los papás, y no será que esos muchachos también de los estratos más bajos de esta sociedad tienen el mismo temor de lo que puede tener un muchacho de los estratos más altos, realmente creo que el tema de la Objeción de Conciencia daría no solo para que los muchachos en un momento determinado diga que no quieren prestar el servicio militar, sino para que también las familias de esos muchachos digan, no quiero que mi hijo valla al Servicio Militar Obligatorio y entonces podríamos llegar al contrasentido Senadora Gloria Inés, que son tantas las objeciones de conciencia de hijos y de padres que de pronto acá por sustracción de materia no tengamos quien preste el Servicio Militar, entonces no tenemos como tener un servicio enteramente profesional y tendríamos un servicio militar absolutamente menguado, porque repito el mismo derecho lo tienen los de un estrato y los de otro, inclusive los padres de presentar esa Objeción de Conciencia que de pronto por sustracción de materia no habría como asumir el Servicio Militar Obligatorio.

Para concluir quiero decirles, lamentablemente la realidad de nuestro País es que necesitamos un pie de fuerza superior en cantidad al que podíamos tener con nuestros soldados puramente profesionales, necesitamos entonces mantener ese servicio obligatorio por un tiempo adicional y lo que creo que se requiere es un servicio que realmente sea universal y obligatorio, donde no haya ningún eximente, donde no haya ninguna justificación para que esto le toque solamente a los estratos más bajos, nosotros vimos aquí a las madres de esos muchachos, ese episodio tan desafortunado de los falsos positivos y uno ve que este conflicto siempre toca a la gente menos pudiente de esta sociedad, porque igual son ellos los muchachos que se desaparecen, igual son de esos sectores, muchos de los que hacen parte de la guerrilla, igual también son muchos de ellos los soldados colombianos, entonces creo que tenemos acá la obligación de hacer esa reflexión profunda y pensar realmente que desde el punto de vista ético, desde el punto de vista humanista, desde el punto de vista militar debemos tener una fuerza pública en donde todo el mundo por igual preste su servicio con la conciencia que esta es una obligación para con la patria, es una obligación para con la sociedad y el día que haya eximentes que sean todos por igual, pero no como esta sucediendo actualmente.

En cuanto al servicio social obligatorio Senadora Luzelena, tengo que confesar en ese proyecto yo había incluido un servicio social obligatorio, ¿Por qué? por la misma razón, porque no es solamente el tema militar, es que la falta de presencia del estado en todo el territorio lo ve usted en salud, en educación, en justicia, en jueces de paz y uno realmente dice, por Dios teniendo tantas necesidades y tantas carencias el Estado colombiano y tantas necesidades la sociedad colombiana, cómo no obligarnos a todos nosotros mujeres y hombres a que realmente en alguna

etapa de nuestra vida prestemos nuestra capacidad, nuestro conocimiento, nuestra disposición obligatoriamente al servicio de la Nación, al servicio de la patria y al servicio del bien común, al de los demás ciudadanos?, yo creo que debería haber en Colombia un servicio social, creo que debería ser obligatorio por lo menos realmente que haya la posibilidad de que a cualquiera se le pida que en un momento determinado venga y ayude en unas brigadas de alfabetización o de educación, o de salud o lo que sea, porque realmente tenemos un País con muchísimas carencias donde la gente más pobre es la más necesitada de Estado y es la que menos tiene la posibilidad de exigir el cumplimiento de sus derechos y cierro con esto, porque como decía la Senadora López aquí tenemos que hacer toda una revisión de qué es lo que el Estado colombiano está haciendo para garantizar efectivamente los derechos de los colombianos, de los estratos altos y los estratos bajos, y creo que allí el tema del servicio social obligatorio tiene una parte de la respuesta a esas necesidades.

El señor Presidente Jairo Clopatofsky Ghisays. Otra guerra sería la que estuviéramos viviendo los colombianos si todos los estratos sociales, sin distinción alguna hubieran prestado el servicio militar, cuando presté mi servicio militar y cumplimos 25 años de retirados, todos nuestros compañeros, la verdad que recordar es vivir, pero vivir en el pasado es morir, pero recordamos mi querido Procurador de tantas cosas que hicimos cuando éramos jóvenes y prestamos nuestro servicio militar, la verdad fue que esos compañeros de la Escuela son los amigos que serán siempre entrañables y no olvidaré, los compañeros que prestamos servicio militar es algo que no se olvidará nunca, por eso es que tenemos que pensar en esta Comisión, el tema de las facultades, el Ministerio de la Defensa nos ha pedido facultades y hay un proyecto de ley, yo prefiero este tipo de discusiones abiertas, sinceras y al diálogo, hoy por su puesto no vamos a votar ningún proyecto, simplemente hemos abierto los debates para hacer un análisis de cada uno, con sus expresiones de los Senadores y que podamos llegar a unas conclusiones para que seguramente después de Semana Santa tengamos un criterio más abierto y poder tomar una decisión de votación.

Este será el último tema que tocaremos, no vamos a seguir en el tema en los siguientes puntos del Orden del Día.

Toma la palabra la Senadora Cecilia López Montaño:

Tengo dos argumentos que lamento se me escaparon y me parece que son relevantes.

Así como el tema de los derechos se está volviendo el gran tema en el mundo, la otra realidad es que existe una cosa que se llaman los valores globales, independientemente de la crisis y de lo que sea, hay una realidad y es que hay unos valores con los cuales nos gusta, el valor de la transparencia, el valor del respeto a los derechos humanos, el valor del respeto al medio ambiente, el respeto a la equidad de género, en fin, hay una serie de valores iguales, que desconocerlos nos llevan a que nos enfrentemos a situaciones tan difíciles como la situación que el Gobierno colombiano ha enfrentado en muchos escenarios internacionales sobre todo con lo del TLC, hago esta referencia porque a mí me sorprendió mucho hace poco en la prensa que una reunión de Naciones Unidas, creo que fue en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, que una petición de varios países que aceptaran la Objeción de Conciencia, no sé que le pasa a la Cancillería que subestima tanto lo que pasa en estos escenarios internacionales y cada vez hacemos el oso más grande porque no se respeta y no se interpreta adecuadamente la presión y lo que significa apartarnos de los derechos globales, creo recordar que varios países que le pidieron a Colombia, al delegado de Colombia, que me sorprendió que no fuera del nivel que debería ser, ese es el otro problema; como Embajadora en Holanda me toco presidir la delegación de Colombia en la Comisión de Derechos Humanos y la sola presencia de ese nivel con el Presidente Barco encima impidió que en el 88 ya nos sancionaran por violación de derechos humanos, en este momento donde ese tema es tan álgido, se envió a la Comisión de Derechos Humanos una persona muy competente pero que no tiene el nivel político y lo que más me molestó fue que una petición de varios países, creo que el más fuerte fue Chile, e inmediatamente la respuesta de Colombia fue no, en un NO que causó mucho malestar, un no que por lo menos debía haber abierto algún espacio, quería dejar ese punto porque me parece que en el debate que va seguir analicemos eso, quisiera invitar para el debate que sigue a la persona de derechos humanos que estuvo y a la Cancillería para que nos expliquen que fue lo que pasó, entre otras cosas, si no estoy mal, recuerdo los argumentos, si le insistía, y pueda que me equivoca y no se si ese país y pueda ser otro, pero tengo la impresión que fue Chile, que decía, precisamente porque ustedes tienen que crear una cultura de la Paz, porque ustedes no pueden seguir tan comprometidos en este tema como única salida a la guerra, porqué no empiezan a mirar esto desde un contexto distinto, entonces me parece que ese es un tema sustantivo, que me gustaría oír exactamente que pasó, después de oírle la lista a la Senadora Gloria Inés de la cantidad de países que han aceptado este tema, me parece que Colombia debía ser más serio, esa posición del no rotundo, sin una explicación más contundente creo que nos debilita, porque son cosas que finalmente se devuelven en los escenarios internacionales, ese es el primer punto.

Segundo lamento que se hayan retirado los miembros del Ejército, porque yo si creo señor Presidente, me parece que es fundamental.

Uno de los temas más serios y yo Senadora Marta Lucía quiero que usted me acompaña en esto, nosotros necesitamos saber el diagnóstico real sobre en qué estamos, le he oído al Comandante de las Fuerzas Armadas que estamos en el fin del fin, respecto a las FARC y al conflicto, nosotros necesitamos un diagnóstico claro objetivo, sin duda ha habido éxitos, nadie lo niega, sin duda las FARC se han debilitado, pero hemos visto el recrudecimiento violento de los paramilitares, cuando se había dicho que ya no existían, cualquier debate que hacemos aquí que tiene que ver de alguna manera con el conflicto, que el conflicto nos cruza todo, exige un diagnóstico absolutamente contundente y claro, las cifras no han sido el fuerte de este Gobierno, desde el 2006, por ejemplo, no tenemos ninguna información sobre pobreza, eso es inconcebible que eso pase, ya vemos todo lo que ha pasado con las cifras, pero las cifras el diagnostico sobre la situación real del conflicto,

es absolutamente imprescindible y se lo diremos al Ministro de Defensa cuando tengamos el privilegio de verlo aquí que es muy poco frecuente, porque eso nos ayuda a muchos temas, en este caso, como así que el Comandante de las Fuerzas Militares que el dice estamos en el fin del fin, si eso es verdad, entonces cuanta más gente tenemos que reclutar, si estamos en el fin del fin con la guerrilla, pero nos ha surgido esto que se llama ahora, según los expertos, el neoparamilitarismo que puede ser peor que el paramilitarismo, como pasa con el neocapitalismo; me parece que sin eso es muy difícil tomar decisiones.

Los argumentos que hemos oído acá es que hay una gran necesidad porque la guerra necesita mucha gente, a uno le duele pensar que la carne de cañón sean los jóvenes, pero eso me duele en el alma, porque ya no son los hijos sino los nietos los que asimilo a esto y uno es más sensible con los nietos que con los hijos, cuando ustedes los tengan van a saber, pero la única forma de saber realmente que estos argumentos no sean un discurso es que tuviéramos un diagnóstico, realmente no sabemos que quiere decir el fin del fin, no sabemos que después que el Presidente dice que no hay paras, después ofrece 5.000 millones, por seis comandantes de estos terribles que nos darían 30.000 millones, con los cuales tendríamos un plan de reactivación para una economía que está en clara desaceleración. Después de esas cosas estamos muy perdidos y decisiones de esta naturaleza, si exigirían tener una visión muy clara de cuál es la realidad del conflicto, para saber qué tan grande tiene que ser ese Ejército, hay mucha gente. Y quiero decírselos que nos han dicho claramente, que debido al éxito que el Ejército ha tenido frente a las FARC, y que las ha replegado, es posible que en estos momentos se necesite, por ejemplo, más policía que tiene un servicio más social que el Ejército, todas esas son cosas que nosotros no podemos vivir a punta de hipótesis, sería fundamental, que de una vez por todas, nos presentara un diagnóstico. …

Interviene la Senadora Gloria Inés Ramírez:

Señor Presidente indudablemente pienso que debates como estos tranquilos, serenos, respetuosos son los que van aportando para mirar hacia dónde se tiene que encaminar este País y desde luego aquí se han colocado unas visiones desde el punto de vista político, ético, humanitario, religioso, filosófico, para mirar que es necesario buscarle una oportunidad distinta sobre todo a los jóvenes de Colombia para que le sirvan a la patria y en eso yo quiero decirle compartiendo un poco las argumentaciones que ha hecho la Senadora Restrepo, me parece que es muy importante en países como el nuestro mantener el servicio a la sociedad, yo pienso que no podemos darnos el lujo de que un potencial ya sea de personas que podemos aportarle a este país, no tengamos. Lo que estamos cuestionando hoy, es que solamente hay una manera como lo están obligando a prestar ese servicio a la sociedad y es justamente a través de las estructuras militares, ese es el punto central, y a eso acudimos a que efectivamente este servicio a la sociedad pueda hacerse de dos maneras, o militar o social. Entonces lo que estamos diciendo es que se dé la opción, que sea optativo y que no sea planteado como una obligación o escojo el militar o escojo lo social, pero no puede ser partiendo de la imposición de lo que hoy está puesto en este proceso.

Lo segundo, es que hay una gran preocupación y es porque hay un copamiento militar de la sociedad civil, esto lo estoy diciendo con apoyo justamente a lo que aquí el mayor Polanco nos planteaba, cuando usted revisa la Ley 4ª de 1991 y mira las estructuras, va encontrando que es dentro de la estructura militar que se va haciendo también el copamiento de las relaciones civiles; aquí se habla, por ejemplo, de la Policía Cívica Juvenil, hablamos de la Policía Cívica Local como un cuerpo de colaboración ciudadana y cada una tiene un funcionamiento y un condicionamiento, pero además tenemos la Ley 91 del 93, que en el artículo 102 nos habla del servicio ambiental y nos dice: un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar y en seguida unos elementos; es decir, el servicio social que se debería prestar está hoy trabajado a nivel del copamiento de las estructuras militares, pienso que eso no debería darse en una sociedad que tiene que seguir abriendo espacios democráticos como tal.

Señor Presidente para terminar simplemente quiero darle dos respuestas al Senador Galán. Uno, me parece que sus preocupaciones son muy válidas, cómo valorar el riesgo de una actividad clara, por ejemplo, la que tienen hoy los sectores militares, simple Senador Galán, es decir, que se pegan en el sistema de alto riesgo que tiene este país, sistema de riesgos, hay actividades que aquí están trabajadas como de alto riesgo y una de ellas tiene que ser justamente la actividad militar y para ello hay toda una estructura, el problema es que aquí gobernamos para cositas pequeñas, pero en las exclusiones no incluimos esto y en esa preocupación, particularmente acompañé, por ejemplo, la propuesta de los soldados profesionales, algo más, que se les dieran todos los derechos de ley, a salud, pensión, todos los riesgos que tienen incursos, porque son actividades de alto riesgo, de igual manera acompañamos el debate de la ley de la Caja de Vivienda Militar, porque nos parece que deban tener esas posibilidades, pero además porque nos blinda contra la corrupción y ahí voy con el segundo cuestionamiento que usted hacía, ¿cómo compite la Fuerza Pública con el reclutamiento de los grupos delincuenciales? solamente tienen una manera, a través de conciencia, a través de compromiso, a través de tener un Estado con sentido de pertenencia, pero qué sentido de pertenencia se puede trabajar, por ejemplo, hoy en el caso de los soldados secuestrados, ¿Quiénes son? son los pobres, son los policías que estaban allá, no son los altos generales, ni son los altos medios, son ellos los que estaban allá como carne de cañón.

¿Cuál es el estímulo que tienen los demás para seguir trabajando? también tiene que trabajarse con una política y con una doctrina en un proceso que permita que haya el incentivo, pero el incentivo no puede ser a fuerza de la coacción, a fuerza simplemente de la obligación como tal, o como hablamos de los falsos positivos, tiene que haber una depuración. El mensaje que se está mandando, es que este servicio como tal hoy lo que está es supremamente desestructurado pero sobre todo deformado, entonces me parece que hay que trabajar muy seriamente hacia allá y nos dice usted que si se pierde esa parte del reclutamiento forzoso, entonces se pierde la base de formación de los soldados profesionales, pienso que no, lo que hay que hacer es que, si es voluntario, la persona que opte por esto tiene que haber un pro-

ceso de inducción y de formación como en cualquier otra profesión, como en cualquier otra actividad, por más que tú tengas el cartón tú debes tener una jornada de inducción y de formación, de igual manera se tendría que trabajar para este caso concreto. Frente a los operadores, claro que hay operadores privados en todos los países del mundo, no solo en Estados Unidos o aquí en Colombia, en todos los países hay operadores privados de lo que son los procesos de las Fuerzas Militares.

Finalmente señor Presidente yo quiero dejar ante todos los colombianos y colombianas el problema grande, es que tenemos 230.000 remisos, eso no lo hemos inventado; con base en eso es que se hizo la amnistía justamente que fue aprobada por una Ley de la República, para solucionar ese problema de esos 230.000 remisos mayores de 25 años, eso nos muestra claramente que hay una voluntad explícita de los jóvenes o de estas personas de no querer prestar ese servicio militar, ¿Por qué los tenemos que obligar? Senador Clopatofsky, llamo entonces para que en esta dinámica sigamos trabajando, buscando que para Colombia sea lo mejor, pero como he dicho regular también los derechos y en este caso regular el derecho a ser objetor de conciencia en un problema tan sensible como es el del Servicio Militar Obligatorio.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Dos cosas, la primera me parece muy importante que sigamos discutiendo el proyecto y sigamos dándole el tiempo y la serenidad para debatirlo.

En segundo lugar, quería dejar una **proposición para someterla hoy a consideración de la Comisión, me gustaría que se aprobara, la proposición dice así: "Un símbolo de la democracia se apagó en Argentina, Raúl Alfonsín murió el 31 de marzo como consecuencia de un cáncer de pulmón, el ex Presidente argentino había tomado las riendas del País en 1983 cuando terminaba la dictadura militar, había restablecido la democracia y sometido a la justicia los responsables de la Junta Militar, fue un ejemplo de decencia y de honestidad intelectual, le hará mucha falta a la política, al País y a la sociedad, Raúl Alfonsín, dirigió la Argentina de 1983 a 1989, la Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente su fallecimiento y le rinde homenaje a su vida y a su contribución para la construcción de las instituciones democráticas en América Latina.** Hágase llegar en nota de estilo la anterior proposición al señor Embajador de la Argentina en Colombia.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión, la proposición leída y pregunta si la aprueban los miembros de la Comisión.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición leída.

Señor Presidente la siguiente proposición es: desde el punto de vista de la legislación aduanera nuestro País está regido por una Ley Marco, anterior a la Constitución Política de 1991, lo cual hace necesario evaluar la conveniencia de esta ley, dado el ambiente comercial en que se encuentra el país, como ponente coordinador del Proyecto de ley número 21/08 Senado, *por el cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, considero necesario conocer los alcances de esa iniciativa y su conveniencia*, para tales efectos, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar y el Director de Impuestos Nacionales, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, respondan las siguientes preguntas.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión, la proposición leída y ¿pregunta si la aprueban los miembros de la Comisión?

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición presentada por el Senador Carlos Emiro Barriga.

El señor Secretario continúa con el Orden del Día. Ya se había hecho un primer anuncio y se completa el anuncio.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley para la próxima sesión.

– Proyecto de ley número 102 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el ejercicio del derecho de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, se crea el Servicio Social Sustituto y se dictan otras disposiciones.*

Autora: Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponentes: Honorables Senadores: *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 524/08.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número 950/08; 126/09.

– Proyecto de ley número 65 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de astilleros y talleres de reparación naval.*

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: Honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Cecilia López Montaño, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 495/08.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 950/08; 126/09.

El señor Secretario informa que ya habían sido anunciados al inicio de la sesión, el Proyecto de ley número 21/08 Senado y el Proyecto de ley número 216/08 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Regulación de la Casa de Ballenas,* adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946 y el Protocolo de la Convención Internacional para la Regulación de la Casa de Ballenas, firmada en Washington el 2 de diciembre de 1946, hecho en Washington el 19 de noviembre de 1956".

Señor Presidente, están anunciados los cuatro proyectos, los dos que estaban para anuncio y los dos que no fueron aprobados.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que la próxima semana no habrá sesión plenaria, se citaría para después de Semana Santa.

El señor Presidente Jairo Clopatofsky Ghisays, levanta la sesión y se convoca para el martes 14 de abril, muchas gracias a todos por el debate.

El Presidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Vicepresidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

Se anexan proposiciones aprobadas en la sesión de hoy 1º de abril del 2009.

Proposición número 59 de 2009.

Desde el punto de vista de la Legislación Aduanera, nuestro país está regido por una Ley Marco, (Ley 6ª de 1971), anterior a la Constitución Política de 1991, lo cual hace necesario evaluar la conveniencia de esta ley dado el ambiente comercial en que se encuentra el país, como Ponente Coordinador del Proyecto de ley 21 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas",* considero necesario conocer los alcances de esta iniciativa, y su conveniencia, para tales efectos, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, doctor Néstor Díaz Saavedra, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Facilita y agiliza el marco legal las operaciones de comercio exterior, para garantizar la dinámica del intercambio comercial mundial?

2. ¿La Ley 6ª de 1971, responde a las necesidades actuales del país en materia aduanera?

3. ¿La Ley 6ª de 1971 establece y fija criterios y límites claros a la acción de la autoridad aduanera?

4. ¿Es necesario actualizar el marco legal existente, con el objeto de generar seguridad jurídica?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día miércoles 1º de abril de 2009.

Proposición número 60 de 2009

"Un símbolo de la democracia se apagó en Argentina"

Raúl Alfonsín murió el 31 de marzo como consecuencia de un cáncer de pulmón. El ex Presidente Argentino había tomado las riendas del país en 1983, cuando terminaba la dictadura militar.

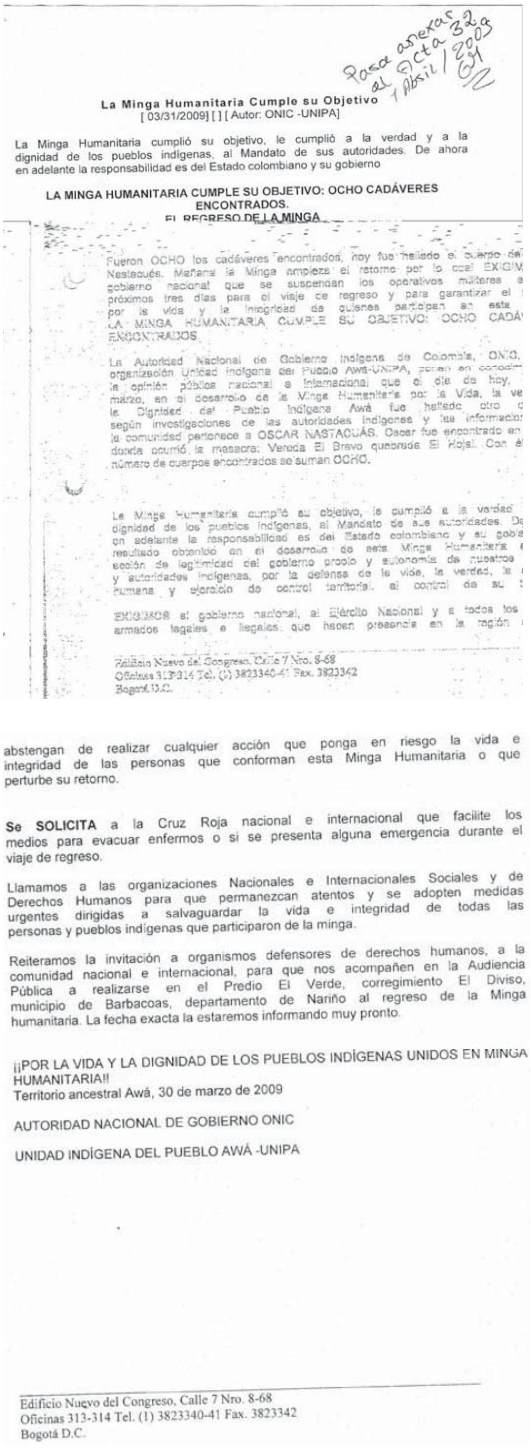
"Había restablecido la democracia y sometido a la justicia a los responsables de la Junta Militar. Fue un ejemplo de decencia y de honestidad intelectual".

Le hará mucha falta a la política, al país y a la sociedad. **Raúl Alfonsín** dirigió Argentina de 1983 a 1989.

La Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente su fallecimiento y le rinde homenaje a su vida y a su contribución para la construcción de las Instituciones Democráticas en América Latina.

Hágase llegar en nota de estilo la anterior proposición al señor Embajador de la República de Argentina en Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día miércoles 1º de abril de 2009.



Pasa anexos al Acta 32a 2009 1 Abril

La Minga Humanitaria Cumple su Objetivo
[03/31/2009] [] [Autor: ONIC -UNIPA]

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad y a la dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De ahora en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobierno

LA MINGA HUMANITARIA CUMPLE SU OBJETIVO: OCHO CADÁVERES ENCONTRADOS.
EL REGRESO DE LA MINGA

Fueron OCHO los cadáveres encontrados, hoy fue hallado el cuerpo del Nasacués. Mañana la Minga empieza el retorno por lo cual EXIGIM gobierno nacional que se suspendan los operativos militares próximos tres días para el viaje de regreso y para garantizar el por la vida y la integridad de quienes participan en esta LA MINGA HUMANITARIA CUMPLE SU OBJETIVO: OCHO CADÁ ENCONTRADOS.

La Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia, ONIC, organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA, ponen en conocim la opinión pública nacional e internacional que el día de hoy, marzo, en el desarrollo de la Minga Humanitaria por la Vida, la ve la Dignidad del Pueblo Indígena Awá fue hallado otro según investigaciones de las autoridades indígenas y las informacio la comunidad pertenece a OSCAR NASTACUÁS. Oscar fue encontrado en donde ocurrió la masacre; Vereda El Bravo quebrada El Hojal. Con el número de cuerpos encontrados se suman OCHO.

La Minga Humanitaria cumplió su objetivo, le cumplió a la verdad dignidad de los pueblos indígenas, al Mandato de sus autoridades. De en adelante la responsabilidad es del Estado colombiano y su gobi resultado obtenido en el desarrollo de esta Minga Humanitaria sección de legitimidad del gobierno propio y autonomía de nuestros y autoridades indígenas, por la defensa de la vida, la verdad, la humana y ejercicio de control territorial, el control de su

EXIGIMOS al gobierno nacional, al Ejército Nacional y a todos los armados legales e ilegales que hacen presencia en la región

Edificio Nuevo del Congreso, Calle 7 Nro. 8-68
Oficinas 313-314 Tel. (1) 3823340-41 Fax. 3823342
Bogotá D.C.

abstengan de realizar cualquier acción que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas que conforman esta Minga Humanitaria o que perturbe su retorno.

Se SOLICITA a la Cruz Roja nacional e internacional que faciliten los medios para evacuar enfermos o si se presenta alguna emergencia durante el viaje de regreso.

Llamamos a las organizaciones Nacionales e Internacionales Sociales y de Derechos Humanos para que permanezcan atentos y se adopten medidas urgentes dirigidas a salvaguardar la vida e integridad de todas las personas y pueblos indígenas que participaron de la minga.

Reiteramos la invitación a organismos defensores de derechos humanos, a la comunidad nacional e internacional, para que nos acompañen en la Audiencia Pública a realizarse en el Predio El Verde, corregimiento El Diviso, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño al regreso de la Minga humanitaria. La fecha exacta la estaremos informando muy pronto.

¡¡POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS UNIDOS EN MINGA HUMANITARIA!!
Territorio ancestral Awá, 30 de marzo de 2009

AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO ONIC

UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ -UNIPA

Edificio Nuevo del Congreso, Calle 7 Nro. 8-68
Oficinas 313-314 Tel. (1) 3823340-41 Fax. 3823342
Bogotá D.C.